



Fundación Mari Paz Jiménez Casado

Cuentas anuales cerradas al

31 de diciembre de 2020

junto con el informe de auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la Fundación Mari Paz Jiménez Casado

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales PYMESFL de Fundación Mari Paz Jiménez Casado, que comprenden el balance PYMESFL al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria PYMESFL correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fundación Mari Paz Jiménez Casado a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Dirección en relación con las cuentas anuales

El Presidente de la Fundación es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación Mari Paz Jiménez Casado, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es el responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Dirección de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Amo Mirón San Segundo y Asociados, S.A.
(Inscrita en el R.O.A.C. N° S0968)


José María de Corral Gargallo
Socio-Auditor de Cuentas
(Inscrito en el R.O.A.C. N° 13.693)

Madrid, 8 de octubre de 2021

FUNDACION MARI PAZ JIMENEZ CASADO

CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2020



FUNDACIÓN
MARI PAZ JIMÉNEZ CASADO

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES

FUNDACIÓN: FUNDACION MARIPAZ JIMENEZ CASADO

EJERCICIO : 2020

Doña María Soledad García Martín , en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundación **FUNDACION MARIPAZ JIMENEZ CASADO**, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con número, 28-1708

CERTIFICA:

- 1º) Que con fecha 26 de Abril de 2021, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato, a la que asistieron personalmente los siguientes Patronos:
 1. David Martínez Jiménez
 2. Arturo Ignacio Martínez Jiménez representado por D. Javier Martínez Gutiérrez
 3. Alan Javier Martínez Jiménez representado por D. Javier Martínez Gutiérrez
 4. Javier Martínez Gutierrez
 5. Alberto Martínez Gutierrez
 6. Susana Arellano Colomina
 7. Maria Carmen Jiménez Casado
 8. Alvaro Alberca Jiménez
 9. Ana Rosa Martínez Gutierrez
 10. Rafael Fernández Pompas
 11. Lucas Casado Creus representado por D. Javier Martínez Gutiérrez
 12. María - Carmen Alberca Jiménez representada por D. Álvaro Alberca Jiménez
- 2º) Que en dicha reunión se adoptó por unanimidad de los asistentes el acuerdo de APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2020, cerrado el 31 de diciembre, según consta en el acta.
- 3º) Que igualmente se aprobó en dicha reunión la propuesta de aplicación del excedente en la forma establecida en la nota 3 de la memoria según se dispone en los modelos de cuentas anuales, aprobados en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (Resolución de 23 de marzo de 2013 de Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas), y de conformidad con los criterios que se establecen en el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, desarrollado por el artículo 32 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

La aplicación del excedente de 13.053,90 € referida en el párrafo anterior se realizará en los siguientes términos:

A cumplimiento de fines:

A dotación fundacional:

A Reservas:

A Resultados negativos de ejercicios anteriores:

A Remanente: 13.053,90 €

- 4º) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en Anexo a esta certificación, formando un solo documento que firman los Patronos, y compuesto de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria de las actividades fundacionales y de la gestión económica (incluyendo Cuadros de Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y grado de cumplimiento del Plan de Actuación), e Inventario.
- 5º) Que la Fundación puede formular las cuentas según el modelo de Cuentas Anuales de Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos y no está obligada a someter sus cuentas a auditoría de conformidad con el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Y para que así conste, expido la presente en Madrid, a 26 de Abril de 2021.

EL SECRETARIO

Fdo.: Dª. María Soledad García Martín

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.:D. David Martínez Jiménez

FUNDACION MARI PAZ JIMENEZ CASADO

Desde Fecha : 01/01/2020 Hasta Fecha : 31/12/2020

Descripción	Nota	31/12/2020	31/12/2019
ACTIVO			
B) ACTIVO CORRIENTE	Nota 7	335.217,47	300.023,17
VI. Periodificaciones a corto plazo	Nota 13	143.495,25	112.995,25
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	191.722,22	187.027,92
TOTAL ACTIVO (A+B)		335.217,47	300.023,17
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO	Nota 11	100.707,08	87.653,18
A-1) Fondos propios		100.707,08	87.653,18
I. Dotación fundacional/Fondo social		30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional/Fondo social		30.000,00	30.000,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores		57.653,18	50.468,50
IV. Excedente del ejercicio	Nota 3	13.053,90	7.184,68
C) PASIVO CORRIENTE		234.510,39	212.369,99
II. Deudas a corto plazo		-128,47	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		-128,47	0,00
IV. Beneficiarios-Acreedores	Nota 8	233.356,00	209.981,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 10	1.282,86	2.388,99
2. Otros acreedores		1.282,86	2.388,99
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		335.217,47	300.023,17

CTA REUSLTADOS Pymes FUNDACION MARI PAZ JIMENEZ CASADO

Desde Fecha : 01/01/2020 Hasta Fecha : 31/12/2020

Descripción	Nota	31/12/2020	31/12/2019
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	Nota 7	164.236,29	187.029,83
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		3.600,00	5.909,29
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 14	160.636,29	181.120,54
3. Gastos por ayudas y otros	Nota 13	-128.000,00	-143.750,00
a) Ayudas monetarias		-128.000,00	-143.750,00
8. Gastos de personal	Nota 13	-8.711,83	-14.232,51
9. Otros gastos de la actividad	Nota 13	-30.221,04	-45.552,58
10. Amortización del inmovilizado	Nota 5	0,00	-733,26
14. Otros resultados		15.750,48	24.423,20
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	Nota 3	13.053,90	7.184,68
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)		13.053,90	7.184,68
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejer. (A.3+19)		13.053,90	7.184,68
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		0	0
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		0	0
E) Ajustes por cambios de criterio		0	0
F) Ajustes por errores		0	0
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		0	0
H) Otras variaciones		0	0
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO(A.4+D+E+F+G+H)		13.053,90	7.184,68

INDICE

1. Actividad de la entidad.
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.
3. Excedente del ejercicio.
4. Normas de registro y valoración.
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias,
6. Bienes del Patrimonio Histórico.
7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.
8. Beneficiarios-Acreedores.
9. Activos financieros.
10. Pasivos financieros.
11. Fondos propios.
12. Situación fiscal.
13. Ingresos y gastos.
14. Subvenciones, donaciones y legados.
15. Actividad de la entidad. Aplicación de los elementos patrimoniales. Gastos de administración.
16. Operaciones con partes vinculadas.
17. Otra información
18. Inventario
19. Aspectos sobre Medio Ambiente
20. Hechos Posteriores al Cierre

Anexo 1: Memoria económica exigida por la Ley 49/2002

FUNDACION MARI PAZ JIMENEZ CASADO

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(1) ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Entidad fue constituida el 08 Enero 2013 bajo la denominación social de “FUNDACION MARIPAZ JIMENEZ CASADO” según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don Luis Nuñez Boluda, con una dotación fundacional de 30.000,00 €

Al cierre del ejercicio 2020 la dotación fundacional está totalmente desembolsada, esto es, 30.000,00€

La Entidad tiene su domicilio social en la Plaza Valparaiso 4, Esc. Dcha., 5º G, 28016 Madrid.
La Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado Español

La Fundación con C.I.F. G 86630852 fue inscrita en el Registro-Archivo de Fundaciones de competencia estatal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad día 21 de Mayo de 2013 bajo el número 28-1708.

Los Fines y Actividades en cumplimiento de fines de la Fundación recogidos en los artículos 5 y 6 respectivamente son los siguientes:

- ARTÍCULO N° 5 “FINES”

“La Fundación Mari Paz Jiménez Casado persigue los siguientes fines en los términos más amplios posibles.

- Ayudar en todo tipo de limitaciones, pero particularmente en casos de emergencia a las personas y familias necesitadas para que puedan acceder a servicios educativos, culturales, sociales y sanitarios, con especial preferencia por las personas que, como ella, sufran una situación de necesidad, ya sea por enfermedad, desplazamiento, carencias afectivas o económicas.
- Fomentar la cultura del voluntariado e impulsar el ejemplo de vida y comprensión iniciada por Mari Paz en la ayuda a los desfavorecidos y necesitados.
- La investigación en el ámbito de la enfermedad humana, en particular, sin ser excluyente, en el ámbito oncológico, y de forma especial en el Sarcoma.

El ARTÍCULO N° 6. “Actividades para cumplimiento de fines”. Se amplía y queda redactado como sigue:

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede desarrollar entre otras las siguientes actividades:

- Apoyar, cooperar, promocionar y fomentar mediante proyectos de colaboración con todo tipo de instituciones, asociaciones o fundaciones con actividades y fines paralelos, semejantes o complementarios fines que coincidan con los de la Fundación.
- Colaborar e impulsar aquellos proyectos presentados por la Asociación Española de Enfermos de Sarcomas (AEAS).
- Concesión de becas y ayudas económicas a personas físicas necesitadas.
- Creación de una plataforma Web desde donde canalizar la información y los recursos de la Fundación, así como poner en contacto a todas las personas interesadas en ella.

- Establecer la dotación de premios a aquellas personas o entidades que se destaque en sus labores y actuaciones.
- Impulsar procesos que fomenten la cultura del voluntariado apoyando actuaciones encaminadas a sensibilizar sobre sus valores y trasmitir la necesidad y presencia del voluntariado.
- Cualesquiera otras actividades de acción social encaminadas al cumplimiento de los fines de la Fundación, de conformidad con la planificación que realice el patronato.
- Impulsar, desarrollar y servir de vínculo de unión de un grupo humano que participe ayudando, colaborando con las actividades a desarrollar por la Fundación y que esta sea et náculo que sirva para realizar una preciosa labor social.
- Promover en España la prevención, investigación científica y la formación en materia oncológica.
- Colaborar en estas áreas con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.
- Dotar de oportunidades de formación a graduados, licenciados, investigadores, cuya actividad sea de interés para los fines de la Fundación.
- Fomentar la transferencia de resultados de la investigación a la práctica clínica
- Cuantas otras actividades sobre prevención, investigación y formación puedan contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en general y de las personas afectadas en particular.

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean las más adecuadas o convenientes en cada momento

Durante el ejercicio 2020 se han realizado actividades incardinadas en las siguientes líneas de actuación, todas ellas en cumplimiento de los fines propios. No se habiéndose realizado actividad mercantil alguna.

I.- APOYO A LA FORMACIÓN Y A LA INVESTIGACIÓN:

El patronato de la Fundación MPJC consciente de las limitaciones existentes, tanto desde perspectiva de las carencias en el conocimiento científico del sarcoma como desde las limitaciones económicas, asume el compromiso de contribuir al apoyo y desarrollo de la investigación científica y de la formación oncológica, directa o indirectamente en colaboración con otras organizaciones de investigación médica y de apoyo al paciente de cáncer y en concreto de sarcoma.

I.1.- Programa de Becas de Formación e Investigación de la Fundación Mari Paz Jiménez Casado

En consonancia con este reto, se encuadra nuestra estrategia de apoyar a los médicos/valores emergentes y a la regeneración de especialistas en sarcomas.

I.2- Proyecto “Inmunoterapia en Sarcomas: Combinación del Anticuerpo anti CXCR4 y la Terapia Celular NK” con el grupo investigador del Dr. Antonio Perez Martinez de la unidad de cáncer infantil en el Hospital La Paz

I.3.- Proyecto SARKOMA: Ensayo Clínico Fase I/II, multicéntrico, abierto, de infusión de células NK activadas para el tratamiento de niños, adolescentes y adultos jóvenes con sarcomas”. El promotor e investigador principal es el Dr. Antonio Pérez Martínez del Hospital La Paz.

I.4. Proyecto de investigación Trienal: “Caracterización del potencial predictivo y terapéutico de FBXO32 como mediador crítico de la señalización oncogénica de KIT/PDGFRa en tumores del estroma gastrointestinal”, investigador principal Dr. Don Cesar Serrano del Hospital Vall D’Hebron a desarrollar en VHIO

I.5. Proyecto de Investigación Trienal: “Estudio sobre el impacto en supervivencia y calidad de vida del diagnóstico anatomopatológico centralizado de sarcomas de partes blandas en el estado español Investigador Principal Dra. Cleofe Romagosa del Hosp. Uni. Vall d’Hebron Barcelona a desarrollar en VHIR

I.6. Proyecto de Investigación Trienal: “**Análisis genómico exhaustivo de alteraciones accionables de la vía Wnt y validación de dianas terapéuticas en modelos celulares y organoides para evaluación de nuevas terapias en sarcomas de partes blanda.**” del que el Dra. Antonia Obrador es el investigador principal a desarrollar en el IDISBA.

I.7. Proyecto Estudio observacional de investigación retrospectivo titulado: “**Eficacia y seguridad del tratamiento con Imatinib genérico en paciente con tumores del estroma gastrointestinal (GIST)**” con los Dres. Daniel Pilco Janeta y Dr. César Serrano García (Hospital Universitario Vall d’Hebron, Barcelona) como Investigadores /coordinadores, con la participación de 15 Centros

I.8. Proyecto investigación Trienal: “**Plataforma integral de determinaciones moleculares para el diagnóstico de precisión y la atención personalizada a pacientes con sarcoma**”, con el Dr. Juan Díaz Martín como IP, a desarrollar en FISEVI

I.9- “**Programa de FELOSHIP en Cirugía Ortopédica Oncológica**” en Colaboración con La FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ(FIBHULP) -Clinical Fellowship-

II.- DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:

Fundación MPJC realiza actividades encaminadas a contribuir a la difusión, divulgación, conocimiento y sensibilización sobre un tipo de cáncer como es el sarcoma así como sus tipologías, grupos de afección, etc...

II.1.- Organización, participación y colaboración con Asociaciones de Afectados de Sarcoma en las Jornadas/Encuentros médico-científicas sobre el Sarcoma.

II.2.- Avance del conocimiento del sarcoma y promoción de la visibilidad y sensibilización en la sociedad en este tipo de cáncer. **Convenio de Colaboración con Grupo Español de Investigación de Sarcomas (GEIS)**

II. 3 **Proyecto de Difusión Científica.** Colaboración con Sociedad Española de Cirugía Ortopedia y Traumática (SECOT) para **edición del libro:** “**Manual de Tumores Óseos**” por varios autores coordinado por los Dres. Luis Rodriguez Pascual y Eduardo Ortiz.

II.4. VII Encuentro anual de la FMPJC para la divulgación del cáncer de Sarcoma

III.- COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO:

En el cumplimiento de uno de los fines de la Fundación, en concreto, “fomentar la cultura del voluntariado e impulsar el ejemplo de vida y compresión iniciada por Mari Paz en la ayuda a los desfavorecidos y necesitados” el Patronato impulsará aquellas actividades realizadas por personas físicas o jurídicas que, sensibilizados con o compartiendo los fines de la Fundación deseen mantener un vínculo de unión contribuyendo a la realización de sus actividades.

III.1 Colaboración con las Asociaciones de Afectados por Sarcoma

III.2.- Colaboración con entidades deportivas sin ánimo de lucro para difusión del sarcoma y Fundación.

(2) BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

a) Las cuentas anuales han sido formuladas por el Patronato a partir de los registros contables de la Fundación, aplicando los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Plan de

Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013 y resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

b) No han existido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable.

c) Por lo que no es necesario ampliar Información complementaria para mostrar la imagen fiel.

2. Principios contables no obligatorios aplicados. No se han aplicado otros principios contables que los contenidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

a) En el ejercicio actual no se ha producido ningún cambio ni en la naturaleza ni en el importe de una estimación contable que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros. Si fuera impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se hubiera manifestado este hecho.

b) A fecha de aprobación de las presentes cuentas anuales no existen incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente. Las presentes cuentas anuales se elaboran bajo el principio de entidad en funcionamiento.

4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido elaboradas con los requisitos establecidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013. A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 se presentan reflejando las cifras comparativas del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes por cambios en criterios contables en el ejercicio.

7. Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio.

8. Impacto coronavirus (COVID19)

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha venido procediendo a la declaración de sucesivos estados de alarma, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Igualmente, los gobiernos de otros países han actuado de forma similar, adoptando sus propias medidas. Existe todavía una visibilidad limitada en cuanto a la duración y a la magnitud de la crisis. No obstante el Patronato de la Fundación ha realizado, con la información disponible, una evaluación de los principales impactos que la pandemia ha tenido sobre las cuentas anuales del ejercicio 2020, que se describen a continuación, junto con las principales medidas adoptadas por la Fundación:

- No se han producido hasta ahora impactos negativos significativos en la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de la Fundación.

• La pandemia COVID-19 ha traído como consecuencia la reducción de la actividad de la Fundación, así como la suspensión de la totalidad de las actividades presenciales de la Fundación programadas para el periodo comprendido entre los meses de marzo a diciembre 2020 tenía previsto realizar en ese mismo periodo de tiempo, provocando una caída de ingresos. Cabe destacar que, aunque con las dificultades lógicas de la situación, se han desarrollado algunas actividades en la modalidad on-line al objeto de poder obtener fondos. No se han producido problemas de liquidez, ni ha sido necesario disponer de la línea de crédito que tiene en vigor la Fundación. La Fundación no ha llevado a cabo expedientes de regulación de empleo consecuencia de la COVID-19, si bien desde el 23 de Septiembre de 2020 la persona que mantenía una relación laboral con la Fundación causó baja voluntaria y hasta la fecha no ha sido sustituida.

Aunque la pandemia de la COVID 19 sigue suponiendo una gran incertidumbre de cara al futuro próximo, desde el Patronato se continúa realizando una supervisión constante de la situación, Aunque la evolución de la pandemia dependerá, en gran medida, de la inmunización de la población no se prevé, a fecha de cierre, ninguna circunstancia que haga cambiar significativamente los Estados Financieros de la Fundación, siendo de aplicación los principios de empresa en funcionamiento.

(3) APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020, es la siguiente:

EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Base de reparto	2020	2019
Excedente del ejercicio	13.053,90	7.184,68
Reserva Legal	0,00	0,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Reservas especiales	0,00	0,00
Reservas	0,00	0,00
TOTAL	13.053,90	7.184,68

APLICACIÓN EXCEDENTES

Distribución	Importe
A dotación fundacional	
A reservas especiales artículo 27 Ley 50/2002	
A reservas voluntarias	
A compensación de excedentes negativos de EE.AA.	
A Remanente.	13.053,90
TOTAL	13.053,90

(4) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Se indican los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

- Inmovilizado intangible;

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los elementos del inmovilizado intangible, salvo que sea de aplicación lo dispuesto específicamente para elementos de este tipo de inmovilizado.

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad.

El citado criterio de identificabilidad implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la entidad y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b) Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortizará, aunque deberá analizarse su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente. La vida útil de un inmovilizado intangible que no esté siendo amortizado se revisará cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En caso contrario, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, procediéndose según lo dispuesto en relación con los cambios en la estimación contable.

Durante el ejercicio 2020 la entidad no realizó amortizaciones de inmovilizado intangible alguna al tener los activos totalmente amortizados siguiendo un sistema de amortización lineal con un porcentaje de amortización del 20%, ni por deterioros de inmovilizado intangible.

2. Inmovilizado material; Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción

Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización aplicada durante 2020 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 0,00 euros y el deterioro de 0,00 euros.

3. La Entidad no posee terrenos ni construcciones calificables como inversiones inmobiliarias, especificando para éstas los criterios señalados en el apartado anterior.

Además se precisan los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

4. La entidad no posee Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

5. La entidad no han realizado permutas.

6. Créditos y débitos por la actividad propia; indicando los criterios de valoración aplicados. En particular, los seguidos para calcular las correcciones valorativas.

7. Activos financieros y pasivos financieros se indica:

- a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable.
- b) Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacarán los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indicarán los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados.
- c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.
- d) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas; se informará sobre el criterio seguido en la valoración de estas inversiones, así como el aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro.
- e) Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos y pasivos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.

8. Existencias: la Entidad no refleja existencias en su contabilidad

A 31 de diciembre de 2020, la entidad, NO tiene compromisos firmes de compra, aprovisionamientos, etc.,

9. Transacciones en moneda extranjera; la Entidad no ha realizado en el ejercicio indicando transacciones en moneda extranjera por lo tanto tampoco se ha realizado imputación de las diferencias de cambio.

10. Impuestos sobre beneficios, la Entidad está acogida a la ley 49/2002. Todas sus actividades son fundacionales y las rentas obtenidas exentas por lo que se realiza el correspondiente ajuste extracontable a la base imponible del impuesto, resultando esta cero. Por otro lado no existen de activos y pasivos por impuesto diferido.

11. Ingresos y gastos; En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se han tenido en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

12. Provisiones y contingencias;

Se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

13. Subvenciones, donaciones y legados;

1.- Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo. Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

- **Valoración.**

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

- **Criterios de imputación al excedente del ejercicio.**

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.

b3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4. Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta norma, en las cesiones de bienes y servicios a título gratuito que a continuación se detallan se aplicarán los siguientes criterios.

4.1 Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional. El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión –incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

4.2 Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el apartado 4.1

No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

4.3 Cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el apartado 4.2. En el supuesto de cesiones por un periodo indefinido se aplicará un tratamiento similar.

4.4 Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

14. Negocios conjuntos; la entidad no participa en negocios conjuntos con otra u otras personas o entidades.

15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el ejercicio 2018 el patronato de la entidad aprobó la celebración celebró de un contrato de crédito entre la Fundación y el patrono, don Javier Martínez Gutiérrez, por el cual este pone a disposición de la fundación una línea de crédito hasta un límite máximo de 25.000 euros, con vencimiento a 31 de diciembre de 2019, renovable por dos periodos adicionales, en los siguientes términos:

Que la finalidad del crédito es la de proveer de circulante a la Fundación, siendo el importe de la línea de crédito de hasta 25.000 euros.

Que el vencimiento será el 31 de diciembre de 2020, si bien a petición expresa de la Fundación, el acreedor se compromete a extender por dos periodos adicionales de un año la citada línea de crédito por el mismo importe o inferior cuyo vencimiento último el 31 de diciembre de 2021. Respecto a los intereses, se devengaran al tipo legal del dinero y serán liquidados al vencimiento. El acreedor se compromete de forma

irrenunciable a donar a la Fundación Mari Paz Jiménez Casado el importe líquido de los intereses ordinarios y los de demora que correspondan por la utilización y liquidación del crédito.

Se solicitó la autorización para la auto-contratación al protectorado de fundaciones de competencia estatal que dictó resolución favorable el 19 de Febrero de 2019.

El 31 de diciembre de 2020 el límite de crédito disponible ascendía a 25.000,00€. Sin que se haya dispuesto de dicha póliza.

(5) INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido durante el ejercicio 2020 en las diferentes cuentas de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO <EJERCICIO>	3.666,30	0,00	0,00
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO<EJERCICIO>	3.666,30	0,00	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO <EJERCICIO>	3.666,30	0,00	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO <EJERCICIO>	3.666,30	0,00	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO <EJERCICIO>	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO <EJERCICIO>	0,00	0,00	0,00

Durante el ejercicio 2020 no ha participado en ningún contrato de Arrendamiento financiero ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos corrientes:

(6) BIENES DEL PATRIMINIO HISTORICO

La Entidad no tiene elementos patrimoniales de este tipo

(7) USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Se incluirá el desglose de la partida "*B.II Usuarios y otros deudores de la actividad propia*" del Activo del Balance, distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo o asociadas:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios deudores				
Patrocinadores y colaboradores		177.197,89	177.197,89	
Otros deudores de la actividad propia de la fundación				
Total		177.197,89	177.197,89	

(8) BENEFICIARIOS-ACREEDORES

El desglose de la partida "C.IV Beneficiarios - Acreedores" del Pasivo del Balance, distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo o asociadas es el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	-209.981,00	225.150,00	248.525,00	-233.356,00
Oros acreedores de la actividad				
Total	-209.981,00	225.150,00	248.525,00	-233.356,00

El movimiento de las partidas reflejadas corresponde al reflejo de las siguientes operaciones:

- Becas propias de la Fundación otorgadas en el ejercicio, detallado en la nota 13.1 II.- de esta memoria.
- Becas de la Fundación otorgadas en el ejercicio según el convenio de colaboración suscrito con la Asociación Grupo Español de Investigación en Sarcomas (GEIS) detallado en la nota 13.1 II.- de esta memoria.
- Convenio de colaboración suscrito con la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz y con la Fundación la Sonrisa de Alex, detallado en la nota 13.1 II.- de esta memoria.
- Convenio de colaboración suscrito con el Vall d'Hebrón Instituto de Oncología (Grupo de Investigación Transacional en Sarcomas) detallado en la nota 13.1 II.- de esta memoria
- Convenio suscrito con la Fundación Hospital Universitari Vall D'Hebron- Institut de Recerca detallado en la nota 13.1 II.- de esta memoria.
- Convenio de colaboración suscrito con la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears IDISBA en la nota 13.1 II.- de esta memoria.
- Convenio de colaboración suscrito con La Fundación **Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)** en la nota 13.1 II.- de esta memoria
- Convenio de colaboración con **IDIPAZ -Clinical Fellowship-** en la nota 13.1.II de esta Memoria.

(9) ACTIVOS FINANCIEROS

1. El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, es el siguiente:

- a) **Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas**

CATEGORÍAS	Largo plazo	CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
	Activos mantenidos para negociar								
	activos financieros a coste amortizado								
	Activos financieros a coste								
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas

CATEGORÍAS	Corto Plazo	CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
	Activos mantenidos para negociar								
	activos financieros a coste amortizado					335.278,47	300.023,17	335.278,47	300.023,17
	activos financieros a coste							0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	335.278,47	300.023,17	335.278,47	300.023,17

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros

No se ha realizado ningún traspaso o reclasificación entre las diferentes categorías de inversiones financieras que se hayan producido en el ejercicio

d) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han producido.

3. La entidad no dispone de inversiones financieras valoradas por su valor razonable

4. La Fundación no tiene Entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

(10) PASIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena.

2. Información sobre:

a) El importe de las deudas que vengan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento. Estas indicaciones figurarán separada-mente para cada uno de los epígrafes y partidas relativos a deudas, conforme al modelo de balance abreviado.

b) El importe de las deudas con garantía real.

c) El importe disponible en las líneas de descuento, así como las pólizas de crédito con-cedidas a la entidad con sus límites respectivos, precisando la parte dispuesta.

3. En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, se informa de:

- Los detalles de cualquier impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio.
- El valor en libros en la fecha de cierre del ejercicio de aquellos préstamos en los que se hubiese producido un incumplimiento por impago, y
- Si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones del préstamo, antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.

a) Pasivos financieros a largo plazo

CATEGORIAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito L/P		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Débitos y partidas a pagar								
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
Otros								
TOTAL								

b) Pasivos financieros a corto plazo

	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito C/P		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Pasivos fros. A coste amortizado					234.328,89	211.017,36	211.017,36	211.017,36
Pasivos fros. mantenidos para negociar								
TOTAL					234.328,89	211.017,36	211.017,36	211.017,36

c) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Mas de 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas	-67,47						-67,47
Deudas con emp. Grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes	233.356,00						233.356,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.282,86						1.282,86
Proveedores							
Otros acreedores	1.282,86						1.282,86
Deuda con características especiales							
TOTAL	234.571,39						234.571,39

d) Líneas de descuento y pólizas de crédito al cierre del ejercicio

Entidades de crédito	Límite concedido	Dispuesto	Disponible
Total líneas de descuento			
Total polizas de crédito	25.000,00		25.000,00

Línea de crédito que tiene disponible la Fundación, reflejada como se explica y detalla en la nota 16 de esta Memoria.- (Límite de crédito disponible 25.000,00€. Crédito dispuesto a fecha de cierre del ejercicio 0,00€).

(11) FONDOS PROPIOS

1. Cuadro de movimientos de las partidas que componen el epígrafe “A.1) Fondos propios” del Pasivo del Balance de Situación:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Dotación fundacional	30.000,00			30.000,00
Fundadores desembolsos no exigidos				0,00
Reservas voluntarias				0,00
Reservas especiales				0,00
Remanente	53.891,29	3.761,89		57.653,18
Excedentes negativos de EE.AA.	-3.422,79		-3.422,79	0,00
Excedente del ejercicio	7.184,68	13.053,90	7.184,68	13.053,90
total	87.653,18	16.815,79	3.761,89	100.707,08

2. A fecha de cierre del ejercicio la dotación fundacional está totalmente desembolsada, quedando la dotación fundacional en 30.000,00€.

3. A fecha de cierre no hay reservas en la Entidad.

(12) SITUACION FISCAL

1. Impuestos sobre beneficios

- a. La Fundacion Mari Paz Jiménez Casado con CIF G 86630852
- b. Está acogida a la Ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos. La diferencia existente entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio asciende a 13.053,90€ y dado que todos los ingresos obtenidos por la entidad en el ejercicio se consideran rentas exentas del impuesto sobre sociedades y por lo tanto los gastos incurridos tienen la calificación de fiscalmente no deducibles, la base imponible del Impuesto asciende a 0,00€
- c. La entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y no tiene dotada ninguna provisión derivada del impuesto sobre beneficios ni sobre otra contingencia de carácter fiscal. No se ha producido ningún acontecimiento posterior al cierre que suponga una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.
- d. No se han aplicado Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y compromisos asumidos en relación con los mismos.
- e. No existen Bases Imponibles negativas ni otros créditos fiscales reconocidos

-Conciliación del Importe Neto de Ingresos y Gastos del Ejercicio con la Base Imponible del Impuesto Sobre Beneficios.-

SITUACION FISCAL

	CUENTA DE RESULTADOS			INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO		
SALDO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO						
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre Sociedades						
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes:						
▪ Resultados exentos	166.932,87	179.986,77	-13.053,90	0,00	0,00	0,00
▪ Otras diferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:						
▪ Con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
▪ Con origen en ejercicios anteriores ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores ...			0,00			0,00
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)						

Saldos reconocidos al cierre del ejercicio en el balance por créditos o débitos con las Administraciones Públicas por diferentes conceptos:

		2020	2019
475	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	219,88	1.013,67
476	Org. Seguridad Social Acreedores	22,62	338,67

2. Otros tributos

No hay ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos; ni en particular contingencias de carácter fiscal.

(13) INGRESOS Y GASTOS

1. Detalle de las ayudas entregadas por la fundación, incluidas en los apartados “3.a) Ayudas monetarias” y “3.b) Ayudas no monetarias” de la cuenta de resultados:

El total de las ayudas comprometido en el ejercicio ha sido de carácter monetario y su importe ha ascendido a 271.495,25€ de los cuales:

Gasto imputado al ejercicio _____ 128.000,00€

Gasto periodificado al cierre _____ 143.495,25€

I) Se han asignado Ayudas monetarias a personas físicas por importe de 25.000,00€

IDENTIFICACION DE LA AYUDA	IMPORTE
CONV GEIS 20 PREMIO MEJOR EV III MASTER SARCOMA	750,00€
CONV GEIS 20 PREMIO MEJOR EV XII CURSO AV SARCOMA	500,00€
7 ED BECA FMPJC ROTACION CLINICA	15.000,00€
5 ED BECA FMPJC ROTACION ENFERMERIA ONCOLOGICA	3.750,00€
4 BECA FMPJC DE OBSERVADOR INTERNACIONAL	2.000,00€
2ª BECA VIII CURSO TUMORES BSTT(2021)	1.000,00€
2ª BECA TALENTO	2.000,00€

II) EN el caso de personas jurídicas, se han asignado en el ejercicio ayudas monetarias a entidades por importe de 246.495,25€

- ii. Importe de la ayuda de 75.000,00€ correspondientes al Convenio suscrito con la Fundación Hospital Universitari Vall D'Hebron- Institut de Recerca (VHIR) CIF.- G60594009 para la ejecución del proyecto: “Estudio sobre el impacto del diagnóstico anatomopatológico centralizado de sarcomas de partes blandas en el estado español”, según de fecha 20 de diciembre de 2018. Por esta ayuda se imputan 25.000,00 como gasto al ejercicio 2020.
- iii. Importe de la ayuda de 75.000,00€ correspondientes al Convenio suscrito con la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Illes Balears (IDISBA) CIF G-57326324.- para la ejecución del Proyecto de Investigación Trienal: “Análisis genómico exhaustivo de alteraciones accionables de la vía Wnt y validación de dianas terapéuticas en modelos celulares y organoides para evaluación de nuevas terapias en sarcomas de partes blanda.” Según fecha 7 de noviembre 2019. Por esta ayuda se imputan 25.000€ como gasto al ejercicio 2020.
- iv. Importe de la ayuda de 75.000,00€ correspondientes al Convenio suscrito con la Fundación Publica Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI) CIF- G41918830 para la ejecución del Proyecto: “Plataforma integral de determinaciones moleculares para el diagnóstico de precisión y la atención personalizada a pacientes con sarcoma”, Segundo fecha de 10 de Noviembre 2020 Por esta ayuda se imputan 12.500,00 como gasto al ejercicio 2020.
- v. Importe de la ayuda de 5.500,00€ correspondientes al Convenio suscrito con la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz (FIBHULP) CIF- G83727057 para la ejecución del Proyecto: “Programa de FELOSHIP en Cirugía Ortopédica Oncológica”. Según fecha de 5 de Noviembre 2020 Por esta ayuda se imputan 5.500,00 como gasto al ejercicio 2020.
- vi. Importe de la ayuda de 4.000,00€ correspondientes al Convenio suscrito con el Instituto de Investigación - Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la CV (IIS LA FE) CIF- G97067557 para la ejecución del Proyecto: “Curso de Enfermería Oncológica sobre sarcomas. Sarcomas Óseos y Partes Blandas” De fecha 15 de Enero de 2020 Por esta ayuda se imputan 4.000,00 como gasto al ejercicio 2020
- vii. Importe de la ayuda 10.000,00€ a la entidad, para la financiación de la “Beca José Mª Buesa” en su 14^a edición, según Anexo II del convenio de colaboración suscrito con dicha entidad el 12 de febrero de 2020.
- viii. Importe de la ayuda de 63.000,00€ correspondientes al Convenio suscrito con la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz (FIBHULP) CIF- G83727057 para la ejecución del Proyecto para la ejecución del Proyecto: de investigación “Inmunoterapia con células Natural Killer en el cáncer infantil” De fecha 16 marzo 2016 y tres adendas 2017/19/20 Por esta ayuda se imputan 15.000,00 como gasto al ejercicio 2020
- ix. Importe de la ayuda de 51.981,00€ correspondientes al Convenio suscrito con la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz (FIBHULP) CIF- G83727057 para la ejecución del Proyecto para la ejecución del Proyecto: Ensayo clínico ARKOMA 2017 Firmada y extendido el plazo, pendiente de disposición y autorización Agencia Española Medicamento Por esta ayuda se imputan 0,00 como gasto al ejercicio 2020
- x. Importe de la ayuda de 6.000,00€ correspondientes al Convenio suscrito con la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica (SECOT) CIF- G28196772 para la primera edición en papel del libro “MANUEL DE TUMORES OSEOS DE LA SECOT” De fecha 20 de Octubre de 2020 Por esta ayuda se imputan 6.000,00 como gasto al ejercicio 2020

De las Ayudas referidas en los párrafos anteriores, los importes efectivamente imputados al ejercicio y trasladados a la Cuenta de Resultados son los siguientes:

a) Ayudas monetarias	TOTAL ACTIVIDADES	SIN ACTIVIDAD ESPECIFICA	TOTAL
6501 – Ayudas monetarias individuales	25.000,00		25.000,00
6502 – Ayudas monetarias a entidades	93.000,00		93.000,00
6503 – Ayudas monetarias realizadas a través de otras entidades o centros	10.000,00		10.000,00
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
653. Compensación de gastos por prestaciones de colaboración			
654. Reembolsos de gastos al órgano de gobierno.			
c) Reintegro de ayudas y asignaciones			
728. Ingresos por reintegro de ayudas y asignaciones.			
TOTAL	128.000,00		128.000,00

2. 1.-El desglose de las partidas “6. Aprovisionamientos” de la cuenta de resultados.

La entidad no ha incurrido en gastos de aprovisionamientos en el ejercicio.

Desglose de la partida “8. Gastos de personal” de la cuenta de resultados.

8. Gastos de personal	2020	2019
6400 SUELDOS Y SALARIOS	6.354,11	10.528,56
6420 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	2.049,17	3.395,40
6490 OTROS GASTOS SOCIALES	308,55	308,55
	8.711,83	14.232,51

3. Desglose de la partida “9. Otros gastos de la actividad” de la cuenta de resultados, especificando el importe de las correcciones valorativas por deterioro de los créditos y fallidos.

9. Otros gastos de la actividad	2020	2019
6250 PRIMAS DE SEGUROS	1.010,02	1.376,50
6260 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	646,64	579,71
6280 SUMINISTROS	514,49	547,49
6290 OTROS SERVICIOS	28.049,89	43.048,88
	30.221,04	44.176,08

Teniendo la cuenta de Otros Servicios el siguiente desglose

2020 2019

62900000	PROTECCION DE DATOS	0,00	2.735,47
62900001	OTROS SERVICIOS	2.320,55	5.007,04
62900002	GTO SERV COMUNIC REDES INFORM	10.251,78	10.025,50
62900003	GASTOS ASESORIA Y SECRETARIA	11.053,35	10.599,60
62900004	GASTOS PAPELERIA, MATERIAL OFI	485,40	1.319,53
62900006	OTROS GASTOS	338,81	633,16
62900008	GASTOS ENCUENTROS SALAS-HOTELES-	0,00	4.510,00
62900010	GASTOS LOCAL	3.600,00	3.600,00
62900050	GTOS PARA LA OBTENCION DE DONACIONES	0,00	4.618,58
	TOTAL	28.049,89	43.048,88

4. 4.1.-Ingresos por cuotas de usuarios y afiliados

La entidad no ha tenido ingresos por cuotas de usuarios o afiliados

4.2- Ingresos de promociones, patrocinadores y Colaboraciones.

	2020	2019
c) Ingr de promociones,patrocinadores y colaboradores	3600,00	5.909,29
723 PATROCINIO Y COLABORACIONES EMPRESARIALES	3.600,00	5.909,29

La entidad ha obtenido ingresos derivados de Colaboraciones empresariales, por 3.600,00€

Importe 3.600,00 euros en virtud del convenio de colaboración suscrito con la sociedad Arjada de Parla, s.l, CIF B83052316, con fecha 11 de diciembre de 2015 y con renovación tácita, para facilitar el uso de las oficinas, con fines administrativos, incluida la domiciliación de la Entidad.

5. Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

La entidad no ha obtenido ingresos derivados de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

6. Resultados originados fuera de la actividad normal de la fundación.

Como otros ingresos de la actividad, en el sentido de ingresos de carácter excepcional figuran 15.750,48€ cuya naturaleza y desglose es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
LIBERACION BECA TALENTO 19	500,00
RENUNCIA 6º BECA ROT CLINICA 2019	7.000,00
7ED BECA FMPJC ROT CLINICA 2020	4.500,00
5ED BECA FMPJC ROT ENF ONCOL 2020	1.250,00
4 BECA FMPJC OBSERV INTERNAC	2.000,00
LIBERACION EXCESO CONV SECOT 2020	500,48
TOTAL	15.750,48

(14) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios	2020	2019
- Que aparecen en el balance	0,00	0,00
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	160.636,29	181.120,54
- Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	0,00	0,00

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a Resultados
740	donativos monetarios	2020	2020	160.636,29	0	160.636,29	160.636,29	0
	TOTALES			160.636,29	0,00	160.636,29	160.636,29	0,00

2. Análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance,

subgrupo	concepto	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
13	subvenciones ofic	0,00	0,00	0,00	0,00

Todos los importes han sido monetarios e imputados al resultado del ejercicio en la cuenta de resultados.

3. Información sobre el origen de las subvenciones, donaciones y legados,

Las donaciones recibidas han sido dinerarias, bien de personas físicas, bien de personas jurídicas.
En el ejercicio no se ha recibido ningún legado.

4. Información sobre el cumplimiento o no de las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones y legados.

En el ejercicio no se ha recibido ninguna subvención.

5. Información sobre las subvenciones que van imputadas al Estado de cambios en el patrimonio neto.
La entidad no ha recibido ninguna subvención en el ejercicio imputadas al Estado de cambios en el patrimonio neto.

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
Subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
130. Subvenciones oficiales de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
131. Donaciones y legados de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
132. Otras subvenciones donaciones y legados	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00

(15) ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

1. Actividad de la Fundación

I) Recursos económicos totales empleados por la fundación en cada una de las actividades realizadas.

1.- ACTIVIDADES DE FORMACION E INVESTIGACION

El patronato de la FMPJC, consciente de las limitaciones existentes, tanto desde perspectiva de las carencias en el conocimiento científico del sarcoma como desde las limitaciones económicas, asume el compromiso de contribuir al desarrollo de la investigación científica, directa o indirectamente en colaboración con cualesquiera otras entidades públicas o privadas de ámbito nacional o internacional.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	I.1- Proyecto de concesión de BECAS y Ayudas de Formación y la Investigación de LA FUNDACION MARI PAZ JIMENEZ CASADO 2020
Tipo de actividad	X Propia del fin fundacional <input type="radio"/> Complementaria <input type="radio"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	España

En imprescindible confiar en la importancia de la formación e investigación para construir un futuro lleno de esperanza para los pacientes de esta enfermedad.

En este marco, la FMPJC desarrolla su estrategia de apoyo a los médicos y profesionales, los valores emergentes para la regeneración de especialistas en sarcomas. Por ello, el Patronato de la FMPJC, ha asumido el compromiso, con vocación de continuidad, *de contribuir a promover el desarrollo de la investigación científica y de la formación oncológica, directa o indirectamente en colaboración con otras organizaciones de investigación médica y de apoyo al paciente de cáncer y en concreto de sarcoma.*

En consonancia con este reto, se encuadra nuestra estrategia de apoyar a los médicos/profesionales sanitarios/valores emergentes para la regeneración de especialistas en sarcomas.

De aquí, para contribuir a incentivar la formación e investigación surge nuestra colaboración con entidades como el Grupo Español de Investigación de Sarcoma (GEIS), plasmándose en un Acuerdo Marco y un Convenio Anual para 2020 firmado el 12.2.2020 concretándose en las siguientes áreas de colaboración y actuación mediante una política específica de Becas y Ayudas:

- **BECA ÁREA FORMATIVA:**

Su objetivo es fomentar la especialización de residentes y médicos adjuntos jóvenes en una patología tan variada y compleja como los sarcomas, para ello tenemos el compromiso de apoyo a la investigación científica y de la formación oncológica mediante:

- Tres Becas de la FMPJC una de € 2.000 y dos de € 1.000 cada una para alumnos que se inscriban en del III Master de Sarcoma que se celebrara en el Curso 2019/20: se concedieron a:
 - *UNA BECA de € 2.000 para Dra. Irma Ramos (H.U. Vall d'Hebrón, Barcelona).*
 - *DOS BECAS de € 1.000 para: Dra. Yolanda Vidal Hospital Clínico*

- Premio € 750, a la mejor evaluación del III Master de Sarcomas del Curso 2020
- Premio de la FMPJC del mejor evaluación del XII CURSO AVANZADO DE SARCOMA GEIS 12/13 Mayo 2020 a:
 - *David Fernández Garay, del Complejo Hospitalario de Jaén*
 - *Juan Pablo Pérez Wert, Hospital Universitario La Paz, Madrid,*
- Apoyo del GEIS para la celebración del V Curso de Enfermería Oncológica en Sarcomas para el que se solicitó su aval técnico. Finalmente debido a la pandemia no se realizó

BECA ÁREA DE FORMACIÓN CLÍNICA:

En este marco, la FMPJC desarrolla su estrategia de apoyo a los médicos y profesionales, los valores emergentes para la regeneración de especialistas en sarcomas y con el objetivo de fomentar y apoyar la formación de profesionales sanitarios que revierta en el avance de la terapéutica clínica y en el mejor conocimiento de los sarcomas. Se establecieron las siguientes Becas de la FMPJC

- VII Beca Clínica Mari Paz Jiménez Casado

El propósito es financiar una rotación presencial, de hasta seis meses, de médicos de nacionalidad española o extranjeros con residencia en España, en centros de reconocido prestigio, nacionales o internacionales, dentro de las especialidades correspondientes y con la finalidad de complementar la formación recibida. El Importe de la beca es de € 15.000.- (brutos).

Las Bases de la convocatoria se publicaron en Abril 2020 comunicándose el ganador el día 26 de Setiembre 2020 en el VII Encuentro de la FMPJC para Divulgación de los Sarcomas, una vez evaluados los proyectos por el Jurado independiente presentó una propuesta para aprobación al Patronato de la Fundación, por lo que los ganadores de las Becas fueron:

- Dra. Carolina Pozo Candías del Hospital Universitario Sagrat Cor, Barcelona con el proyecto: "Rotación clínica en el Instituto Ortopédico Rizzoli (Italia) y evaluación del sistema de registro de la reconstrucción quirúrgica en pacientes con sarcoma" con rotación Instituto Ortopédico Rizzoli de Bolonia (Italia). Con estancia de 3 meses y dotación de € 7.500.
- Dra. M^a Carmen Pantín González del Hospital Universitario Fuenlabrada, Madrid con el proyecto: "Sarcoma y otros tumores Musculoesqueléticos en un centro de referencia nacional" con rotación en el Hospital Virgen del Rocío (Sevilla). Con estancia de 2 meses y dotación de € 3.000.
- V Beca de Rotación en Enfermería de la Fundación Mari Paz Jiménez Casado

El propósito es financiar una rotación presencial de dos meses, para profesionales de enfermería, de nacionalidad española en centros de reconocido prestigio, nacionales dentro de las especialidades correspondientes y con la finalidad de complementar la formación recibida. El Importe de la beca es de € 3.750.- (brutos).

Las Bases de la convocatoria se publicaron en Abril 2020 comunicándose el ganador el día 26 de

Setiembre 2020 en el VII Encuentro de la FMPJC para Divulgación de los Sarcomas, una vez evaluados los proyectos por el Jurado independiente presentó una propuesta para aprobación al Patronato de la Fundación, por lo que los ganadores de las Becas fueron:

- Dña. Lidia Perera López del Hospital Universitario La Paz (Madrid) con el proyecto de “Papel de la enfermería en el equipo multidisciplinar del paciente con un tumor musculoesquelético de un hospital Csur. Una visión global.” en el Hospital Sant Pau (Barcelona). Con duración de 2 meses y dotación de € 2.500.
- IV Beca de Observador Internacional.

El propósito es ayudar a médicos que realicen programas de rotación internacional como observador. El Importe de la beca será de € 2.000.

Las Bases de la convocatoria se publicaron en Abril 2020 comunicándose el día 26 de Setiembre 2020 en el VII Encuentro de la FMPJC para Divulgación de los Sarcomas, que al no haberse presentado solicitud alguna había quedado desierta.

BECA ÁREA DE INVESTIGACIÓN:

Entendiendo que la investigación es lo único que puede vencer el cáncer y que a través de la investigación se puede ir ganando tiempo para poder ir salvando cada vez más vidas.

Financiación parcial de las Becas Jose M^a Buesa de Investigación en Sarcomas del Grupo GEIS en su 14^a Edición.

Su objetivo es potenciar el desarrollo de proyectos de investigación translacional en sarcomas. El propósito es tener propuestas originales de proyectos de investigación que reviertan en el avance de la terapéutica clínica y en el mejor conocimiento de los sarcomas

Cada Beca está dotada por un importe anual de EUROS 10.000.- (brutos) con 2 años de duración. Se concedió en el XVIII Simposio Internacional Anual del Grupo GEIS que se celebró el 16 de Octubre de 2020 que correspondió al Proyecto: Identificación de biomarcadores inmunes para el desarrollo de nuevas terapias en osteosarcoma pediátrico con Investigador Principal el Dr. D .Francisco José Bautista Sirvent.

- I Beca trienal de la FMPJC para la Investigación en Sarcomas.

El Importe de la beca será de € 75.000.- (brutos), esto es € 25.000.- anuales. Las bases de la Convocatoria se publicaron en Abril 2017. La fecha de la concesión 16.9.2017 una vez evaluados los proyectos por el Jurado independiente (Grupo GEIS) que presentó una propuesta para aprobación al Patronato de la Fundación y se entregó durante la jornada del VI Encuentro Anual sobre la difusión del sarcoma de la Fundación Mari Paz Jimenez Casado

El proyecto ganador fue: “Caracterización del potencial predictivo y terapéutico de FBXO32 como mediador crítico de la señalización oncocénica de KIT/PDGFR en tumores del estroma gastrointestinal”, con el Dr. Cesar Serrano del Hospital Vall D’Hebron como investigador principal

El 22.12.2017 se firmó un Convenio de Colaboración con la Fundación Instituto de Oncología Vall d’Hebrón para el desarrollo del proyecto hasta el año 2020

- II Beca trienal de la FMPJC para la Investigación en Sarcomas.

El Importe de la beca será de € 75.000.- (brutos), esto es € 25.000.- anuales. Las bases de la Convocatoria se publicaron en Abril 2018. La fecha de la concesión 21.9.2018 una vez

evaluados los proyectos por el Jurado independiente (Grupo GEIS) que presentó una propuesta para aprobación al Patronato de la Fundación y se entregó durante la jornada del V Encuentro Anual sobre la difusión del sarcoma de la Fundación Mari Paz Jimenez Casado

El proyecto ganador fue con el proyecto titulado: "Estudio del impacto en el pronóstico y calidad de vida de la revisión centralizada del diagnóstico anatomo-patológico en sarcomas de partes blandas", con la Dra Cleofé Romagosa del Hosp. Uni. Vall d'Hebron Barcelona como Investigador Principal.

El 21.12.2018 se firmó un Convenio de Colaboración con la Fundación Instituto de Recerca Vall d'Hebrón (VHIR) para el desarrollo del proyecto hasta el año 2021

- III Beca trienal de la FMPJC para la Investigación en Sarcomas.

El Importe de la beca será de € 75.000.- (brutos), esto es € 25.000.- anuales. Las bases de la Convocatoria se publicaron en Abril 2019. La fecha de la concesión 26.9.2019 una vez evaluados los proyectos por el Jurado independiente (Grupo GEIS) que presentó una propuesta para aprobación al Patronato de la Fundación y se entregó durante la jornada del VI Encuentro Anual sobre la difusión del sarcoma de la Fundación Mari Paz Jimenez Casado

El proyecto ganador fue con el proyecto titulado: "Análisis genómico exhaustivo de alteraciones accionables de la vía Wnt y validación de dianas terapéuticas en modelos celulares y organoides para evaluación de nuevas terapias en sarcomas de partes blandas" del que el Dra. Antonia Obrador es el Investigador Principal con La Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Illes Balears (IDISBA) en el Hospital Son Espases.

El 7.11.2019 se firmó un Convenio de Colaboración con la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Illes Balears (IDISBA) para el desarrollo del proyecto hasta el año 2022

- IV Beca trienal de la FMPJC para la Investigación en Sarcomas.

El Importe de la beca será de € 75.000.- (brutos), esto es € 25.000.- anuales. Las bases de la Convocatoria se publicaron en Abril 2020. La fecha de la concesión 26.9.2020 una vez evaluados los proyectos por el Jurado independiente (Grupo GEIS) que presentó una propuesta para aprobación al Patronato de la Fundación y se entregó durante la jornada del VII Encuentro Anual sobre la difusión del sarcoma de la Fundación Mari Paz Jimenez Casado

El proyecto ganador fue con el proyecto titulado: "Plataforma integral de determinaciones moleculares para el diagnóstico de precisión y la atención personalizada a pacientes con sarcoma" del que el Dr. Juan Díaz Martín es el Investigador Principal con la Fundación Pública Andaluza para la gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

El 10.11.2020 se firmó un Convenio de Colaboración con la Fundación Pública Andaluza para la gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI) para el desarrollo del proyecto hasta el año 2023

B) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Numero	Num hrs /año	Numero	Num hrs /año
	Previsto	Previsto	Realizado	Realizado
Personal asalariado	1	30	1	30
Personal con contrato de servicios				
Personal Voluntario	4	450	4	450
Saldo Final	5	480	5	480

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Numero	Numero
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	300	300
Personas Jurídicas	10	10
Saldo Final	310	310

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
Apoyo a la formación académica y clínica y a la investigación de médicos emergentes para ayudar a la regeneración de especialistas en sarcomas	Nº de proyectos/becas seleccionados/concedidas	6/7	14

Denominación de la actividad	I.2- Proyecto en la preclínica y desarrollar el ensayo clínico con terapia celular Natural Killer (NK) en sarcomas con el grupo investigador del Dr. Antonio Perez Martinez de la unidad de cáncer infantil en el Hospital La Paz
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Grupo investigador del Dr. Antonio Prez Martinez en el Hospital La Paz de Madrid a través de IDIPAZ
El proyecto de investigación se centra en financiar parcialmente la contratación de un investigador durante 4 años para finalizar la preclínica y desarrollar el ensayo clínico con terapia celular NK en sarcomas con el grupo investigador del Dr. Antonio Perez Martinez del Servicio de Hemato-Oncología Pediátrica del Hospital Universitario La Paz de Madrid- Grupo de Investigación de Inmunidad Innata, Instituto de Investigación Sanitaria La Paz.	Las células NK son una población heterogénea de linfocitos con capacidad antitumoral citotóxica y propiedades inmunomoduladoras. Son un componente importante del sistema inmune innato que reconocen y destruyen las células trasformadas y las infectadas por virus respetando a las células sanas. Estudios realizados en los últimos años revelan que la modulación del equilibrio entre la activación y la inhibición

de las señales de las células NK, la sensibilización de células tumorales a la citotoxicidad NK y el avance de los protocolos de biotecnología y producción celular pueden proporcionar nuevos conceptos inmunoterápicos para el tratamiento de los sarcomas.

El objetivo del proyecto preclínico es el de evaluar la sinergia entre la terapiacelular con NK y la inmunoterapia con el anticuerpo monoclonal antiCXCR4 (Ulocuplumab)(independiente de la citotoxicidad mediada por anticuerpos - ADCC) como efectores antitumorales y a la hora de impedir la aparición de metástasis en sarcomas.

Se pretende estudiar la relación entre la expresión del receptor de quimioquinas CXCR4 en muestras de sarcoma (osteosarcomas, Sarcoma de Ewing, y raddomiosarcomas) de pacientes diagnosticados y/o tratados en la Unidad de Hemato-Oncología del Hospital Infantil de la Paz, y la respuesta al tratamiento en términos de supervivencia global y supervivencia libre de enfermedad.

La meta final del estudio es aportar datos que permitan el desarrollo de un ensayo clínico que pudiera evaluar la efectividad del uso de Ulocuplumab en combinación con la terapia con células NK para el tratamiento y prevención de las metástasis en pacientes Pediátricos y adultos jóvenes afectos de sarcomas.

La investigación ha llevado a cabo la experimentación pre clínica descrita en el proyecto “Inmunoterapia en Sarcomas: Combinación del Anticuerpo anti CXCR4 y la Terapia Celular NK”. El objetivo final de este proyecto es establecer la base experimental que justifique la realización de un Ensayo Clínico para el tratamiento de los sarcomas mediante inmunoterapia. Se tiene la necesidad de prorrogar la realización de experimentación preclínica adicional para la plena justificación de tal Ensayo Clínico así como para la publicación de los resultados obtenidos en revistas científicas de impacto elevado en el campo de la inmunoterapia.

El Convenio de Colaboración firmado 15 de Marzo de 2016 conjuntamente con la Fundación La Sonrisa de Alex con la **Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz, se prorrogo el 11.12.2017** y el 19.12.2019 se ha vuelto a prorrogar por dos años. **El 1.9.2020 se ha firmado otra Adenda en la que las dos últimas aportaciones de Marzo y Setiembre 2021 se incrementan a 18.000€ en vez de 15.000€ cada una. Por lo que la aportación total dese el inicio en 2016 asciende a € 186.000 € entre la dos Fundaciones.**

En total FMPJC realiza una dotación de 15.000 € (quince mil euros) anuales y la duración del mismo será de 6 años. Como aportación a la financiación parcial del proyecto. Siguiendo el siguiente calendario:

Aportación de €15.000.-	20 de Marzo de 2016
Aportación de € 15.000.-	1 de Septiembre de 2016
Aportación de € 15.000	1 de Marzo de 2017
Aportación de € 15.000.-	1 de Septiembre de 2017
Aportación de €15.000.-	28 de Marzo de 2018
Aportación de € 15.000.-	1 de Septiembre de 2018
Aportación de € 15.000	1 de Marzo de 2019

Aportación de € 15.000.-	1 de Septiembre de 2019
Aportación de € 15.000.-	28 de Marzo de 2020
Aportación de € 15.000.-	1 de Septiembre de 2020
Aportación de € 18.000	1 de Marzo de 2021
Aportación de € 18.000.-	1 de Septiembre de 2021

Nota:

- + En color rojo: ya aportado.
- + En color negro: a aportar en 2021

El investigador principal enviará con carácter semestral y con una antelación de al menos 15 días a la realización de los pagos, un informe a la Fundación Mari Paz Jimenez Casado y a la Fundación La Sonrisa de Alex y a la, en el que conste la evolución del proyecto, y que cuente con el visto bueno de la **Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz**

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.

Tipo	Numero	Num hrs /año	Numero	Num hrs /año
	Previsto	Previsto	Realizado	Realizado
Personal asalariado	1	10	1	10
Personal con contrato de servicios				
Personal Voluntario	3	80	3	80
Saldo Final	4	90	4	90

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Numero	Numero
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	nº enfermos sarcoma	
Personas Jurídicas	3	3
Saldo Final	3	3

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
evaluar seguridad y eficacia preliminar de la infusión de células NK expandidas y activadas en el tratamiento de sarcomas metastásicos en pacientes Pediátricos y adultos jóvenes	Certificación del IdiPAZ de que ha supervisado y aprobado la información técnica sobre los informes periódicos que el equipo de investigación entregará sobre la evolución de ambos aspectos del Proyecto	Entrega de € 15.000 anuales durante los años de duración del proyecto. En 2021 se incrementa a €18.000.- Anuales

Denominación de la actividad	I.3- Proyecto SANKOMA 2017 (2 años): “Ensayo Clínico Fase I/II, multicéntrico, abierto, de infusión de células NK activadas para el tratamiento de niños, adolescentes y adultos jóvenes con sarcomas”
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	En el I Hospital Universitario de La Paz (Madrid), en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (Murcia) y en el Hospital Universitario Cruces (Bilbao). Dirigido por el Dr. Antonio Pérez Martínez Hospital Universitario La Paz. Unidad de Hemato-Oncología Pediátrica

El sarcoma metastásico se presenta predominantemente en niños y adolescentes. Tiene una tasa de supervivencia a 5 años de menos del 20% y las terapias actuales, consistentes en cirugía radical y quimioterapia neo-adyuvante, siguen siendo ineficaces. En consecuencia, se requieren nuevos abordajes terapéuticos.

El tratamiento con células Natural Killer (NK) es una nueva inmunoterapia celular en desarrollo para el tratamiento del cáncer. El ensayo clínico de Fase I / II tiene el objetivo de determinar la seguridad y efectividad de la infusión de células Natural Killer activadas y expandidas (NKAE) de un donante haploidéntico en niños, adolescentes y adultos jóvenes que padecen sarcoma refractario a la terapia convencional. Las NKAE se obtendrán mediante co-cultivo ex-vivo, en condiciones GMP (buenas prácticas de fabricación), con la línea celular modificada K562-mb15-41BBL, actualmente el estímulo de proliferación y activación más completo para las células NK.

También se propone determinar la expresión de ligandos activadores / inhibidores para las células NK en muestras tumorales de sarcoma de los pacientes participantes para correlacionar los resultados con la evolución clínica de los pacientes y para identificar posibles biomarcadores pronósticos. Los resultados de este proyecto tendrán una influencia directa en las próximas terapias médicas en la recaída y los tumores sólidos refractarios en los niños

Objetivo principal:

1. Evaluar la seguridad de la inmunoterapia con células NK alogénicas haploidénticas e IL-2, tras quimioterapia linfoablativa y/o radioterapia (2Gy) en el tumor, en pacientes pediátricos con sarcoma refractario.

Objetivos secundarios:

2. Analizar la incidencia de episodios de neutropenia febril, bacteriemias, infecciones (víricas, fúngicas), recuperación hematológica e ingreso hospitalario asociado al tratamiento con las células NK + IL-2.
3. Evaluar la tasa de progresión de la enfermedad a cinco años tras el tratamiento con las células NK + IL-2.
4. Determinar la expresión de ligandos de las células NK, tanto en muestras de tumores sólidos como en suero de los pacientes pediátricos con sarcoma. Correlacionar estos resultados con la progresión de su enfermedad para identificar nuevos biomarcadores pronósticos.

El período de reclutamiento será de 24 meses y el seguimiento de cada paciente será de 5 años (60 meses),

o hasta que se observe progresión de la enfermedad o fallecimiento.

La fase de análisis de datos y elaboración del informe final se estima que tendrá una duración de 3 meses desde la última visita de seguimiento del último paciente.

Se prevé que la duración total del estudio pudiera extenderse hasta un total de aproximadamente 7 años con lo que se asegura un seguimiento mínimo de 5 años para todos los pacientes.

El 8.9.2017 se firmó Convenio de Colaboración con Fundación Para La Investigación Biomédica Del Hospital Universitario La Paz (FIBHULP) y Fundación La Sonrisa de Alex para desarrollar el proyecto SANKOMA 2017. El total del importe del proyecto sería € 103.962 con cuatro aportaciones en Setiembre 2017/Febrero/2018/Setiembre/2018 y Febrero 2019.

Tanto la FMPJC como la FSA, aportarán cada una de ellas las cantidad de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCIENTA Y UN EUROS (51.981 €), esto es el 50% cada una, en las fechas que se citan a continuación

Aportación de € 25.990,50.-	30 Septiembre de 2017
Aportación de € 25.990,50.-	28 Febrero de 2018
Aportación de € 25.990,50.-	30 Septiembre de 2018
Aportación de € 25.990,50.-	28 Febrero de 2019

El 25.4.2018 la Agencia Española del Medicamento autorizó el Ensayo Clínico FaseI/II, multicéntrico, abierto, de infusión de células NK activadas para el tratamiento de niños, adolescentes y adultos jóvenes con sarcomas y calificó el medicamento NK cells, como producto en fase de investigación clínica, asignándole el N° de PEI 17-129, con la indicación: SARCOMA con la siguiente condición: “El ensayo clínico no podría iniciarse hasta que el Departamento de Inspección y Control de la AEMPS haya aprobado las instalaciones”.

El 17.2.2019 firmamos la Adenda de prórroga de la duración del Convenio de Colaboración del 8 de Septiembre de 2017 desde el 17.2.2019 y hasta transcurridos dos años desde que se obtenga la aprobación final de la AEMPS

La prórroga se concreta en incrementar el plazo inicial pactado, de forma que la primera aportación de la FMPJC tendría lugar dentro de los siguientes 15 días a contar desde la comunicación de la autorización definitiva de Medio Ambiente y de la AEMPS. Posteriormente, las siguientes aportaciones de la FMPJC se efectuarán con periodicidad semestral por los importes inicialmente pactados hasta complementar la cuantía total de CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (103.962 €) cuya distribución y plazos de pago se detalla en el Anexo I De la presente adenda

En la actualidad ya se han acabado las obras de adecuación de la sala blanca de producción celular y el aislador llega en la segunda semana de diciembre. También se tiene ya la estructura organizativa de la misma identificado el director de la sala y al menos un técnico de producción. Se espera en breve poder tener la documentación de las instalaciones para que la AEMPS proceda a acreditarlo.

Tan pronto se tenga las validaciones necesaria procederemos a una actualización del calendario

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.

Tipo	Numero	Num hrs /año	Numero	Num hrs /año
	Previsto	Previsto	Realizado	Realizado
Personal asalariado	1	5	1	5
Personal con contrato de servicios				
Personal Voluntario	2	50	2	50
Saldo Final	3	55	3	55

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Numero	Numero
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	nº enfermos sarcoma	
Personas Jurídicas	3	3
Saldo Final	3	3

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Aportación para financiación parcial del ensayo a través de nuestra aportación a la Fundación Para La Investigación Biomédica Del Hospital Universitario La Paz (FIBHULP)	Certificación del FIBHULP de que ha supervisado y aprobado la información técnica y económica sobre los informes periódicos que el equipo de investigación entregará sobre la evolución de ambos aspectos del Proyecto	Entrega de € 25.990,5 en 4 tramos desde setiembre 2017 a Febrero 2019 La FMPJC colabora con el 50% del Proyecto

Denominación de la actividad	I.4- Proyecto TRIENAL “Caracterización del potencial predictivo y terapéutico de FBXO32 como mediador crítico de la señalización onco-génica de KIT/PDGFRa en tumores del estroma gastrointestinal.” dirigido como investigador principal por el Doctor Don Cesar Serrano
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="radio"/> Complementaria <input type="radio"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	se realizarán en el Grupo de Investigación Traslacional en Sarcomas del Vall d’Hebron Instituto de Oncología (VHIO) de Barcelona

El tumor del estroma gastrointestinal (GIST) constituye un paradigma clínico y biológico para estudiar adicción oncogénica y para validar conceptos preclínicos de sensibilidad y resistencia a terapias dirigidas. La mayoría de los GIST dependen del estímulo oncogénico de KIT, y su inhibición con imatinib logra un gran beneficio en pacientes. La adicción oncogénica a la señalización de KIT se mantiene tras la progresión a imatinib, ya que el principal mecanismo de resistencia es la emergencia de mutaciones secundarias en KIT. Por lo tanto, las estrategias terapéuticas basadas en la inhibición de KIT, como sunitinib y regorafenib, son también efectivas en enfermedad resistente. Sin embargo, nuestro grupo ha demostrado que su beneficio es limitado dado que son únicamente activos frente a determinadas mutaciones secundarias en KIT, lo que conlleva el crecimiento de subpoblaciones con resistencia cruzada. Es, por lo tanto, necesario identificar factores críticos en la biología de los GIST que permitan conocer precozmente el beneficio de los inhibidores de KIT y que a su vez puedan constituir dianas terapéuticas eficaces independientemente de la heterogeneidad de las mutaciones en KIT.

Objetivos del Proyecto.

Todos los estudios previos demuestran que: 1) KIT es el elemento transformador inicial y esencial a lo largo de toda la historia natural de los GIST; 2) la señal oncogénica de KIT es conducida a través de las vías de RAS/MAPK y PI3K/mTOR; 3) existe un subgrupo de mediadores críticos en la señalización de KIT independientemente de la heterogeneidad intra e inter-tumoral de mutaciones primarias o secundarias, emergiendo FBXO32 como un candidato potencialmente relevante. Por lo tanto, la hipótesis de la presente propuesta es que la acción de FBXO32 puede ser esencial en la regulación del poder transformador de KIT, y por lo tanto constituir un biomarcador universal de respuesta a la inhibición de KIT y una potencial diana terapéutica.

Los objetivos específicos

1. Determinar in vitro, in vivo y en muestras de pacientes con GIST si la inhibición efectiva de KIT conlleva un aumento inequívoco en la expresión de FBXO32.
2. Identificar el mecanismo biológico que ejerce FBXO32 en GIST.
3. Validar la expresión plasmática de FBXO32 como biomarcador predictivo de respuesta y progresión a la inhibición de KIT

El proyecto de investigación se concreta en un Convenio de Colaboración con la Fundació Institut d'Investigació Oncològica de Vall Hebron que posee la infraestructura necesaria, para abordar el proyecto, mediante el cual la FMPJC concede a VHIO la una ayuda **económica de 75.000 €** para la realización del Proyecto,

La cuantía establecida se liberará a razón de 25.000 € anuales que serán distribuidos en los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 como aportación a la financiación del proyecto referido.

Las aportaciones comprometidas deberán realizarse conforme al siguiente calendario e importes:

75% de € 25.000 a la firma del presente Convenio, 22.12.2017)	18.750.- € (dieciocho mil setecientos cincuenta euros)
25% de € 25.000 a los 10 meses de la firma, el 31 Octubre 2018	6.250.- € (seis mil doscientos cincuenta euros)
50% de € 25.000 a los 12 meses de la firma, el 31 Diciembre 2018	12.500,00 (doce mil quinientos euros)
50% de € 25.000 a los 22 meses de la firma, el 31 Octubre 2019	12.500,00 (doce mil quinientos euros)
50% de € 25.000 a los 24 meses de la firma, el 31 Diciembre 2019	12.500,00 (doce mil quinientos euros)
40% de € 25.000 a los 30 meses de la firma,	10.000,00 (diez mil euros)

el 30 Junio 2020	10% de € 25.000 a los 36 meses de la firma, el 31 Diciembre 2020	2.500,00 (dos mil quinientos euros)
------------------	---	-------------------------------------

Con carácter previo a las aportaciones antes citadas, con la excepción de la primera entrega, la FMPJC habrá recibido, al menos con 15 días de antelación a cada aportación, la certificación de GEIS de la evaluación positiva de las memorias anuales del Proyecto correspondientes con los hitos anteriores indicando que ha supervisado y aprobado la información técnica y económica.

Para la última aportación, el 31 de Diciembre de 2020, la FMPJC deberá recibir con al menos con 15 días de antelación la certificación de GEIS de la aprobación de la memoria del informe final del Proyecto.

Nota:

+ En color rojo: ya aportado.

Nuestra aportación al Proyecto termino el 31.12.2020 con la entrega de la memoria científica y económica final del mismo.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.

Tipo	Numero	Num hrs /año	Numero	Num hrs /año
	Previsto	Previsto	Realizado	Realizado
Personal asalariado	1	20	1	20
Personal con contrato de servicios				
Personal Voluntario	2	50	2	50
Saldo Final	3	70	3	70

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Numero	Numero
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	nº enfermos sarcoma	
Personas Jurídicas	3	3
Saldo Final	3	3

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Aportación para financiación parcial del proyecto de investigación a través de nuestra aportación a Fundació Institut d'Investigació Oncològica de Vall Hebron	Certificación del VHIO de que ha supervisado y aprobado la información técnica y económica sobre los informes periódicos que el equipo de investigación entregará sobre la evolución de ambos aspectos del Proyecto	Entrega de € 75.000 en tres anualidades de € 25.000.-

Denominación	I.5- Proyecto TRIENAL “Estudio sobre el impacto en supervivencia y calidad de vida
--------------	--

de la actividad	del diagnóstico anatomicopatológico centralizado de sarcomas de partes blandas en el estado español”, dirigido como investigador principal por la Dra. Cleofé Romagosa
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="radio"/> Complementaria <input type="radio"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	se realizarán en el Grupo de Investigación Traslacional en Sarcomas del Vall d'Hebron Instituto de Oncología de Barcelona

Los sarcomas de partes blandas son un grupo de tumores relativamente poco frecuentes, pero afectan según datos oficiales a más de 2.000 pacientes/año en España. La dificultad diagnóstica de estos tumores viene dada por la combinación de: la necesidad de técnicas diagnósticas moleculares no disponibles en la mayor de los laboratorios de anatomía patológica del país; y la poca experiencia que la mayoría de patólogos tienen la oportunidad de generar dada su relativa baja incidencia. Se trata de un conjunto de más de 70 entidades distintas con pronósticos y características histopatológicas y moleculares absolutamente distintas.

Existe una gran discordancia en el diagnóstico de sarcomas de partes blandas, especialmente cuando se comparan diagnósticos hechos por patólogos especializados, con experiencia y con acceso a las técnicas moleculares e inmunohistoquímicas adecuadas y patólogos con menos experiencia que no cuentan con dichas técnicas. El estudio más importante realizado en esta dirección demostró hasta un 40% de discordancia general y lo que es más relevante, con hasta un 8% de discordancias mayores que implican cambios de diagnósticos benignos a malignos y viceversa.

Varios países europeos cuentan en la actualidad con diferentes sistemas de centralización, tanto del diagnóstico anatomicopatológico como del tratamiento de los Sarcomas. Concretamente en Francia, se ha realizado un estudio retrospectivo del impacto de esta intervención en el coste económico que supone para el sistema nacional de salud, y se ha demostrado que a pesar de aumentar el coste del diagnóstico anatomicopatológico, se reduce el coste global del diagnóstico/tratamiento de los sarcomas y sus secuelas.

La hipótesis del proyecto es que en nuestro país el grado de discordancia será comparable al de otros países en los que ya ha sido estudiado. Además, dichas discordancias tendrían impacto en la supervivencia global de los pacientes y su calidad de vida, y se traduciría en un ahorro en el coste global de diagnóstico y tratamiento de estos tumores.

Objetivos del Proyecto.

- 1- Crear el primer registro español de pacientes con sarcoma en la que se incluyan prospectivamente todos los sarcomas o tumores de partes blandas de potencial maligno incierto diagnosticados entre el 1 de Enero del 2019 y el 31 de Diciembre del 2021.
- 2- Organizar y establecer una red de “patólogos expertos” en todo el país, que trabajarían coordinados, compartirían casos y herramientas diagnósticas y revisarían el 100% de los diagnósticos de sarcoma entre el 1 de Julio del 2020 y el 31 de Diciembre del 2021.
- 3- Implementar la utilización de la patología digital al diagnóstico de sarcomas en los centros revisores, para agilizar la consulta de casos entre los distintos “patólogos expertos”.
- 4- Comparar la supervivencia libre de enfermedad, la supervivencia global a los 5 años y los ítems de calidad de vida o secuelas quirúrgicas entre el grupo de pacientes en los que se realizó revisión centralizada (Julio 2019-Diciembre 2020) y los que no (Enero 2018-Junio 2019).
- 5- Realizar un estudio prospectivo de coste-eficacia de la centralización diagnóstica
- 6- Utilizar la información obtenida de las discordancias diagnósticas para detectar los “errores diagnósticos” más frecuentes y elaborar estrategias formativas dirigidas a patólogos “no expertos”, para

mejorar el diagnóstico inicial y la detección de estos pacientes.

El proyecto de investigación se concreta en un Convenio de Colaboración con la Fundació Hospital Universitari Vall D'hebron – Institut De Recerca que posee la infraestructura necesaria, para abordar el proyecto, mediante el cual la FMPJC concede a VHIR la una ayuda económica de 75.000 € para la realización del Proyecto,

La cuantía establecida se liberará a razón de 25.000 € anuales que serán distribuidos en los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 como aportación a la financiación del proyecto referido.

Las aportaciones comprometidas deberán realizarse conforme al siguiente calendario e importes:

50% de 25.000,-€ a la firma del presente Convenio y antes del 31.12.2018	12.750,-€ (doce mil setecientos cincuenta euros)
50% de 25.000,-€ a los 10 meses de la firma, el 30.6.2019	12.250,-€ (doce mil doscientos cincuenta euros)
50% de 25.000,-€ a los 12 meses de la firma, el 31.12.2019	12.500,-€ (doce mil quinientos euros)
50% de 25.000,-€ a los 22 meses de la firma, el 30.6.2020	12.500,-€ (doce mil quinientos euros)
50% de 25.000,-€ a los 24 meses de la firma, el 31.12.2020	12.500,-€ (doce mil quinientos euros)
30 % de 25.000,-€ a los 30 meses de la firma, el 30.6.2021	7.500,-(siete mil quinientos mil euros)
20% de 25.000,-€ a los 36 meses de la firma, el 31.12.2021	5.000,-€ (cinco mil quinientos euros)

+En color rojo ya aportado.

+ En color negro: a aportar en 2021

Con carácter previo a las aportaciones antes citadas, con la excepción de la primera entrega, la FMPJC habrá recibido, al menos con 15 días de antelación a cada aportación, la certificación de GEIS de la evaluación positiva de las memorias anuales del Proyecto correspondientes con los hitos anteriores indicando que ha supervisado y aprobado la información técnica y económica.

Para la última aportación, el 31 de Diciembre de 2021, la FMPJC deberá recibir con al menos con 15 días de antelación la certificación de GEIS de la aprobación de la memoria del informe final del Proyecto.

Una vez finalizado el Proyecto, el equipo de investigación hará entrega de la correspondiente memoria científica y económica final del mismo.

Utilidad del proyecto:

El proyecto pretende demostrar el impacto de la centralización del diagnóstico anatomo-patológico en la supervivencia y calidad de vida de los pacientes con sarcomas, que a su vez representará la primera evaluación completa de pacientes con sarcoma en España. Así, esta información representará una meta para el diseño de estrategias políticas en el tratamiento de sarcomas. Además, los resultados podrían utilizarse para solicitar un cambio en las políticas actuales, y facilitar el funcionamiento de la Reorganización Nacional de Diagnóstico en Sarcoma.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.

Tipo	Numero	Num hrs /año	Numero	Num hrs /año
	Previsto	Previsto	Realizado	Realizado
Personal asalariado	1	20	1	20
Personal con contrato de servicios				
Personal Voluntario	2	50	2	50
Saldo Final	3	70	3	70

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Numero	Numero
	Previsto	Realizado
Personas Físicas		nº enfermos sarcoma
Personas Jurídicas	3	3
Saldo Final	3	3

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Aportación para financiación parcial del proyecto de investigación a través de nuestra aportación a FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBON – INSTITUT DE RECERCA	Certificación del VHIR de que ha supervisado y aprobado la información técnica y económica sobre los informes periódicos que el equipo de investigación entregará sobre la evolución de ambos aspectos del Proyecto	Entrega de € 75.000 en tres anualidades de € 25.000.-

Denominación de la actividad	I.6. Proyecto de Investigación Trienal: “Análisis genómico exhaustivo de alteraciones accionables de la vía Wnt y validación de dianas terapéuticas en modelos celulares y organoides para evaluación de nuevas terapias en sarcomas de partes blanda.” del que el Dra. Antonio Obrador es el investigador principal a desarrollar en el IDISBA
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	se realizará con La Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Illes Balears (IDISBA) en el Hospital Son Espases

El mal pronóstico de los sarcomas de partes blandas (SPB) (supervivencia a los 5 años de solo el 16%) hace que el desarrollo de nuevos enfoques terapéuticos basados en la medicina personalizada con biomarcadores claramente definidos sea una necesidad primordial. En este contexto la vía de señalización Wnt surge como una posible diana terapéutica que podría complementar a los tratamientos actuales de los SPB, a pesar de esto su implicación en sarcomagenesis no se ha estudiado todavía de manera exhaustiva.

En los últimos años el grupo de investigación de IDISBA ha podido demostrar la activación constitutiva de la vía canónica Wnt/β-catenina en un amplio set de líneas celulares de SPB y la sinergia entre la combinación de inhibidores de la vía con agentes quimioterapéuticos convencionales como la doxorubicina. En estos momentos, el interés del grupo se ha enfocado en el estudio de nuevos mecanismos de regulación de la vía y hemos podido identificar, alteraciones a nivel transcripcional del eje Rspnsion/Lgr5/Rnf43, el cual resulta crítico para el mantenimiento de las células cancerosas. En este proyecto proponemos estudiar de manera exhaustiva la desregulación de la vía de Wnt en SPB, en una amplia serie de muestras de pacientes. Por otro lado, algunas de las alteraciones halladas podrían resultar ser biomarcadores predictivos de respuesta a determinados fármacos. La detección de estas alteraciones supondría la selección de los pacientes para determinados tratamientos dirigidos contra esta vía de señalización, los cuales en la actualidad se encuentran en fase de ensayo clínico para diferentes tipos de tumores sólidos. Por este motivo, el presente proyecto pretende testar los fármacos dirigidos contra la vía de Wnt, que actualmente se encuentran en fase

de ensayo clínico, en organoides derivados de pacientes de SPB y en líneas celulares comerciales y primarias.

Los resultados obtenidos podrían abrir nuevas vías de intervención terapéutica en SPB.

El proyecto de investigación se concreta en un Convenio de Colaboración con la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Illes Balears (IDISBA) que posee la infraestructura necesaria, para abordar el proyecto, mediante el cual la FMPJC concede a ISISBA la una ayuda económica de 75.000 € para su realización.

La cuantía establecida se liberará a razón de 25.000 € anuales que serán distribuidos en los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 como aportación a la financiación del proyecto referido.

Las aportaciones comprometidas deberán realizarse conforme al siguiente calendario e importes:

50% de 25.000,-€ a la firma del presente Convenio y antes del 31.12.2019	12.500,-€ (doce mil setecientos cincuenta euros)
50% de 25.000,-€ a los 6 meses de la firma, y antes del 30.6.2020	12.500,-€ (doce mil doscientos cincuenta euros)
50% de 25.000,-€ a los 12 meses de la firma, y antes del 31.12.2020	12.500,-€ (doce mil quinientos euros)
50% de 25.000,-€ a los 18 meses de la firma, y antes del 30.6.2021	12.500,-€ (doce mil quinientos euros)
50% de 25.000,-€ a los 24 meses de la firma, y antes del 31.12.2021	12.500,-€ (doce mil quinientos euros)
30 % de 25.000,-€ a los 30 meses de la firma, y antes del 30.6.2022	7.500,- (siete mil quinientos mil euros)
20% de 25.000,-€ a los 36 meses de la firma, y antes del 31.12.2022	5.000,-€ (cinco mil quinientos euros)

Nota: En color negro: a aportar en 2021 y posteriores

Con carácter previo a las aportaciones antes citadas, con la excepción de la primera entrega, la FMPJC habrá recibido, al menos con 15 días de antelación a cada aportación, la certificación de GEIS de la evaluación positiva de las memorias anuales del Proyecto correspondientes con los hitos anteriores indicando que ha supervisado y aprobado la información técnica y económica.

Para la última aportación, el 31 de Diciembre de 2022, la FMPJC deberá recibir con al menos con 15 días de antelación la certificación de GEIS de la aprobación de la memoria del informe final del Proyecto.

Utilidad del proyecto:

El proyecto pretende demostrar el impacto de la centralización del diagnóstico anatomo patológico en la supervivencia y calidad de vida de los pacientes con sarcomas, que a su vez representará la primera evaluación completa de pacientes con sarcoma en España. Así, esta información representará una meta para el diseño de estrategias políticas en el tratamiento de sarcomas. Además, los resultados podrían utilizarse para solicitar un cambio en las políticas actuales, y facilitar el funcionamiento de la Reorganización Nacional de Diagnóstico en Sarcoma.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.

Tipo	Numero	Num hrs /año	Numero	Num hrs /año
	Previsto	Previsto	Realizado	Realizado
Personal asalariado	1	20	1	20
Personal con contrato de servicios				
Personal Voluntario	2	50	2	50
Saldo Final	3	70	3	70

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Numero	Numero
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	nº enfermos sarcoma	
Personas Jurídicas	3	3
Saldo Final	3	3

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Aportación para financiación parcial del proyecto de investigación a través de nuestra aportación a Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Illes Balears (IDISBA)	Certificación del IDISBA de que ha supervisado y aprobado la información técnica y económica sobre los informes periódicos que el equipo de investigación entregará sobre la evolución de ambos aspectos del Proyecto	Entrega de € 75.000 en tres anualidades de € 25.000.-

Denominación de la actividad	I.7 Proyecto Gist: “Eficacia y Seguridad del Tratamiento con Imatinib Genérico en Pacientes con Tumores del Estroma Gastrointestinal (Gist)”
------------------------------	---

Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="radio"/> Complementaria <input type="radio"/> Otras actividades
-------------------	---

Lugar donde se realizará la actividad	Grupo investigador del Dr. Cesar Serrano en el Hospital Vall d'Hebron de Barcelona
---------------------------------------	---

El Tumor del Estroma Gastrointestinal (GIST) es el subtipo más frecuente de sarcoma, con una incidencia de 1,3 a 1,5 por cada 100.000 habitantes. Imatinib es el tratamiento oncológico aprobado para los pacientes con GIST localizado de alto riesgo de recaída tras resección quirúrgica completa.

En 2006, la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) aprobó el primer biosimilares y en 2017 se aprobó el primer biosimilares para el tratamiento del cáncer, con el fin de reducir los gastos sanitarios y permitir un mayor acceso al tratamiento de los pacientes oncológicos. Sin embargo, la evidencia científica existente para el uso de biosimilares no llega a tener la misma exhaustividad que la exigida para la aprobación de un fármaco comercial.

La patente de imatinib ha caducado recientemente para la indicación de Leucemia Mieloide Crónica (LMC) y su tratamiento se efectúa actualmente con imatinib genérico.

Aunque la patente está vigente para el tratamiento de los pacientes GIST hasta 21 Octubre de 2021, la introducción del tratamiento con imatinib genérico para la LMC ha fomentado su uso en GIST en diversos hospitales, teniendo como principal argumento la optimización de recursos económicos. Existen escasos estudios en LMC que comparan el imatinib comercial respecto al genérico en términos de eficacia y efectos adversos, siendo los resultados son controvertidos. Tampoco existe ningún estudio de estas características en GIST. Actualmente se desconoce si existen diferencias en el tratamiento de los pacientes con GIST entre Imatinib genérico y el Imatinib comercial en términos de eficacia y seguridad. El Proyecto consiste en un estudio descriptivo se realizará un estudio observacional, retrospectivo y prospectivo de los pacientes con diagnóstico de GIST que hayan recibido o que reciban tratamiento con Imatinib genérico en centros españoles desde Enero de 2018 hasta Diciembre 2021. Se utilizarán métodos teóricos, empíricos y estadísticos en la obtención y procesamiento de los datos. Se confeccionará un eCRF (electronic Case Report Form) para la recogida de toda la información necesaria para la investigación con participación activa de los miembros del Grupo Español de Investigación en Sarcomas (GEIS). Se realizará una comparación con grupos de controles históricos. El pasado 26 de Noviembre de 2019 firmamos Convenio de colaboración con AEAS, GEIS y el Colectivo GIST para el desarrollo del Estudio observacional de investigación retrospectivo descrito con los Dres. Daniel Pilco Janeta y Dr. César Serrano García (Hospital Universitario Vall d'Hebron, Barcelona) como Investigadores /coordinadores, con la participación de 15 Centros y 15 pacientes

Calendario del Estudio

36 meses 24 meses de recogida de datos , y

12 meses de análisis

Dotación : € 3.500 conjunta

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.

Tipo	Numero	Num hrs /año	Numero	Num hrs /año
	Previsto	Previsto	Realizado	Realizado
Personal asalariado	1	10	1	10
Personal con contrato de servicios				
Personal Voluntario	3	80	2	50
Saldo Final	4	90	3	60

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Numero	Numero
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	nº enfermos sarcoma	
Personas Jurídicas	3	3
Saldo Final	3	3

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación

<p>Objetivo General: Evaluar la eficacia y la seguridad del tratamiento con imatinib genérico en pacientes con GIST en España.</p> <p>Objetivos Específicos: I) Determinar la actividad clínica de imatinib genérico en comparación con glivec. II) Evaluar la toxicidad del tratamiento con imatinib genérico en comparación con glivec. III) Estudio comparativo de los niveles plasmáticos de imatinib genérico en comparación con glivec.</p>	<p>Certificación del GEIS de que ha supervisado y aprobado la información técnica sobre los informes periódicos que el equipo de investigación entregará sobre la evolución de ambos aspectos del Proyecto</p>	<p>Entrega de € 3.500 durante los 3 años de duración del proyecto</p>		
Denominación de la actividad	I.8. Proyecto investigación Trienal: “Plataforma integral de determinaciones moleculares para el diagnóstico de precisión y la atención personalizada a pacientes con sarcoma”, con el Dr. Juan Díaz Martín como IP, a desarrollar en FISEVI.			
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades			
Lugar donde se realizará la actividad	se realizará con La Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI) en el IBiS (Instituto de Biomedicina de Sevilla) Hospital Universitario Virgen del Rocío (HUVR) Sevilla			
<p>Los sarcomas de hueso y partes blandas constituyen un grupo muy heterogéneo (más de 100 tipos) de neoplasias raras y agresivas que a menudo presentan características histomorfológicas similares, y que tienen pocas opciones de tratamientos dirigidos. Alcanzar el diagnóstico correcto y preciso para estos tumores sigue representando un desafío muy complejo, con consecuencias especialmente adversas para estos pacientes, en los que las cirugías y/o tratamientos inadecuados pueden causar efectos muy perjudiciales. Las determinaciones moleculares son imprescindibles para realizar un diagnóstico preciso de estos tumores. Sin embargo, las técnicas tradicionales tienen una capacidad limitada para resolver el diagnóstico diferencial en muchos casos, y tampoco revelan información sobre potenciales dianas terapéuticas.</p>				
<p>IBiS (Instituto de Biomedicina de Sevilla) lidera en España el desarrollo e implementación de tecnología innovadora para el diagnóstico molecular de los sarcomas, que ya ha demostrado su utilidad en ensayos clínicos y en la rutina asistencial de la UGC Anatomía Patológica del HUVR. El objetivo del proyecto es desarrollar e implementar, junto a empresas colaboradoras, una plataforma integral de ensayos moleculares (CDx) para el diagnóstico de precisión, la detección de alteraciones accionables y el seguimiento de los pacientes con sarcoma. Estos ensayos se integrarán en un algoritmo diagnóstico cuyo flujo considera las características genéticas de los sarcomas.</p>				
<p>Aproximadamente 1/3 (mayoritariamente pediátricos, de adolescentes y adultos jóvenes) presenta translocaciones cromosómicas características que producen genes de fusión (GF) recurrentes y específicos de cada subtipo de sarcoma, considerados <i>driver</i> de la enfermedad. La detección de estos GF es obligatoria, y en muchas ocasiones es necesario testar una gran variedad de GF diferentes cuando el diagnóstico diferencial es incierto. Se propone reemplazar las determinaciones convencionales (<i>uniplex</i>: FISH, RT-PCR) por un método <i>multiplex</i> como test diagnóstico de primera línea, que reducirá sustancialmente el tiempo de respuesta, el consumo de muestra y el coste económico. En colaboración con NanoString se diseña un ensayo que cubrirá más de 180 GF, basado en química no enzimática compatible con ácidos nucleicos degradados. Como test de segunda línea, aplicaremos un panel RNA-seq basado en la química <i>Anchored Multiplex PCR (AMP)</i>, que permite identificar GF y variantes no descritas. Este panel RNA-seq forma ya parte de la cartera de servicios de la UGC, pero será reconfigurado en colaboración con ArcherDX para actualizarlo con los últimos hallazgos en el campo a los que hemos contribuido directamente.</p>				

El seguimiento de los pacientes se realizará con ctRNA mediante PCR digital utilizando sondas específicas para cada GF.

El grupo de sarcomas sin translocaciones (2/3 de los sarcomas) se caracteriza por un cariotipo más complejo pero sin GF recurrentes. Recientemente se ha descrito que hasta un 50% de estos sarcomas podrían presentar mutaciones accionables. Para este subgrupo se propone realizar determinaciones con un panel NGS desarrollado por ArcherDX, que también se adaptará para el seguimiento de los pacientes utilizando ctDNA. Los acuerdos de colaboración y confidencialidad ya se han establecido. Todas las innovaciones técnicas serán transferibles de forma inmediata a IMPERAS y SELNET, iniciativas para la atención personalizada a los pacientes con sarcoma, obteniendo así evidencia clínica para la eventual aprobación regulatoria (IVD) de los ensayos desarrollados.

El proyecto de investigación se concreta en un Convenio de Colaboración con la Fundación **PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA** -en adelante **FISEVI** Instituto de Investigación Sanitaria de Illes Balears (IDISBA) que posee la infraestructura necesaria, para abordar el proyecto, mediante el cual la FMPJC concede a ISISBA la una ayuda económica de 75.000 € para su realización.

La cuantía establecida se liberará a razón de 25.000 € anuales que serán distribuidos en los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 como aportación a la financiación del proyecto referido.

Las aportaciones comprometidas deberán realizarse conforme al siguiente calendario e importes:

50% de 25.000,-€ a la firma del presente Convenio y antes del 31.12.2020	12.500,-€ (doce mil setecientos cincuenta euros)
50% de 25.000,-€ a los 6 meses de la firma, y antes del 30.6.2021	12.500,-€ (doce mil doscientos cincuenta euros)
50% de 25.000,-€ a los 12 meses de la firma, y antes del 31.12.2021	12.500,-€ (doce mil quinientos euros)
50% de 25.000,-€ a los 18 meses de la firma, y antes del 30.6.2022	12.500,-€ (doce mil quinientos euros)
50% de 25.000,-€ a los 24 meses de la firma, y antes del 31.12.2022	12.500,-€ (doce mil quinientos euros)
30 % de 25.000,-€ a los 30 meses de la firma, y antes del 30.6.2023	7.500,-(siete mil quinientos mil euros)
20% de 25.000,-€ a los 36 meses de la firma, y antes del 31.12.2023	5.000,-€ (cinco mil quinientos euros)

Nota: En color negro: a aportar en 2021 y posteriores

Con carácter previo a las aportaciones antes citadas, con la excepción de la primera entrega, la FMPJC habrá recibido, al menos con 15 días de antelación a cada aportación, la certificación de GEIS de la evaluación positiva de las memorias anuales del Proyecto correspondientes con los hitos anteriores indicando que ha supervisado y aprobado la información técnica y económica.

Para la última aportación, el 31 de Diciembre de 2023, la FMPJC deberá recibir con al menos con 15 días de antelación la certificación de GEIS de la aprobación de la memoria del informe final del Proyecto.

El Proyecto tiene como objetivos principales:

- 1.- Desarrollar herramientas moleculares innovadoras para
 - a.- Realizar **un diagnóstico más rápido y preciso** que ayude a ajustar adecuadamente el tratamiento
 - b.- Realizar **un seguimiento no invasivo de los pacientes** para evaluar la enfermedad mínima residual y anticipar posibles recaídas
- 2.- Caracterizar y reclasificar **tipos de sarcomas con nuevas alteraciones genéticas**.

Se financiaran 100% con aportaciones privadas

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.

Tipo	Número	Número horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	1,00	20,00
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	2,00	50,00
SALDO FINAL	3,00	70,00

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número	
	Previsto	
Personas físicas	nº de enfermos por sarcoma	
Personas jurídicas	3,00	
SALDO FINAL	3,00	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Aportación para financiación parcial del proyecto de investigación a través de nuestra aportación a Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	Certificación del FISEVI de que ha supervisado y aprobado la información técnica y económica sobre los informes periódicos que el equipo de investigación entregará sobre la evolución de ambos aspectos del Proyecto	Entrega de € 75.000 en tres anualidades de € 25.000.-

Denominación de la actividad	I.9- “Programa de FELOSHIP en Cirugía Ortopédica Oncológica” en Colaboración con La FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ(FIBHULP) -Clinical Fellowship-
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="radio"/> Complementaria <input type="radio"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	En el Hospital La Paz de Madrid
	El Programa de formación denominado FELOSHIP en Cirugía Ortopédica Oncológica , surgió por iniciativa del Dr. D. Eduardo J. Ortiz Cruz - Jefe de Sección del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Universitario La Paz de Madrid. Se realiza a través del programa de intensificación con la La FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ (FIBHULP) y a través de convenios con contribuciones particulares.
	El Programa tiene el aval académico de la “ European Musculo- Skeletal Oncology Society” (E.M.S.O.S)
	Los programas de FELOSHIP son llevados con éxito en EEUU y en Europa pero es una experiencia innovadora en España. El Proyecto persigue alcanzar una formación de excelencia y de profundidad en la Cirugía Ortopédica Oncológica , con el objetivo primario de ofrecer a los pacientes la máxima oportunidad de tratamiento para su dolencia desde un enfoque integral

La Fundación Mari Paz Jiménez Casado, dentro de su programa de formación clínica y como desarrollo de sus Becas de Rotación Clínicas, **ha colaborado con la financiación parcial en las dos Ediciones de este Programa de Fellowship**, mediante dos Convenios de Colaboración con la **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ (FIBHULP)** para favorecer el perfeccionamiento asistencial, quirúrgico y de investigación en la cirugía de los sarcomas óseos y partes blandas

- **I FELLOWSHIP ANUAL en CIRUGIA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA El 13.2.2019** firmamos el I Convenio de Colaboración de la I Convocatoria de intensificación a favor del Dr. **D. Eduardo J. Ortiz Cruz**. Su duración fue de seis meses del 1 de Julio al 31 de Diciembre 2019 y el beneficiario fue el Dr. Samuel Silva Mancera que fue el ganador de una de la Becas 2018 de Rotación Medica de la FMPJC. La dotación de la FMPJC fue de € 7.500.-
- **II FELLOWSHIP ANUAL en CIRUGIA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA, el 5.11.2019** firmamos el II Convenio de Colaboración de la II Convocatoria de intensificación a favor del Dr. **D. Eduardo J. Ortiz Cruz**. El periodo de realización será de enero a diciembre 2020 y la dotación de la FMPJC es de € 6.000.- La beneficiaria ha sido la Dra. Esperanza Holgado Moreno, FEA. Adjunta Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Virgen de la Salud de Toledo
- **III FELLOWSHIP ANUAL en CIRUGIA ORTOPEDICA ONCOLÓGICA, el 5.11.2020** firmamos el II Convenio de Colaboración de la III Convocatoria de intensificación a favor del Dr. **D. Eduardo J. Ortiz Cruz**. El periodo de realización será de enero a diciembre 2021 y la dotación de la FMPJC es de € 5.500.- La beneficiaria ha sido el Dr. **Dr. Diego Jesús Moriel Garceso** Adjunta Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Virgen de la Salud de Toledo

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.

Tipo	Numero	Num hrs /año	Numero	Num hrs /año
	Previsto	Previsto	Realizado	Realizado
Personal asalariado	1	5	1	5
Personal con contrato de servicios				
Personal Voluntario	1	40	1	40
Saldo Final	2	45	4	45

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Numero	Numero
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	2	2
Personas Jurídicas	4	4
Saldo Final	6	3

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Lograr una formación integral y con los más altos estándares de calidad en la cirugía ortopédica oncológica desde el punto de vista clínico, quirúrgico, académico y de investigación y favorecer el perfeccionamiento asistencial, quirúrgico y de investigación en la cirugía de los sarcomas óseos y partes blandas.	Convocatoria y adjudicación de la Convocatoria del programa de intensificación del Dr. E. Ortiz y certificado de IdiPAZ	Entrega de € 5.500; para el Convenio de Fellowship firmado en 2020 Certificado IDIPAZ de recepción de fondos

II.- ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La FMPJC realiza actividades encaminadas a contribuir a la difusión, conocimiento y sensibilización sobre un tipo de cáncer especial como es el sarcoma con sus tipologías, grupos de afección, etc.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	II.1.- Organización, participación y colaboración de la Fundación Mari Paz Jiménez Casado Jornadas médico-científicas sobre el Sarcoma
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizó la actividad	Madrid

La FMPJC tiene el compromiso de contribuir a la difusión, conocimiento y sensibilización de este tipo de cáncer. Desde FMPJC no sólo apoyamos la lucha de las Asociaciones de Afectados por Sarcoma, sino que tenemos el compromiso de contribuir a la difusión, conocimiento y sensibilización de este tipo de cáncer.

El 26.11.2020 en Colaboración con el GEIS celebramos en la modalidad online el webinar “Al Primer Toque” con el siguiente programa

1. Abriendo la Caja de Pandora

¿Qué es un sarcoma y cómo es el recorrido de un paciente?

Ponente: Dra. Gloria Marquina – Oncóloga Médica, Hospital Univ. Clínico San Carlos – Miembro de GEIS

Concepto, epidemiología, dificultad en el diagnóstico, tratamiento general. Importancia de los centros con experiencia. Transmitir la idea de que todo empieza y acaba en Atención Primaria.

2. Lost in traslation

Experiencias en primera persona.

Tiempo de retraso, dificultades en el camino, vuelta a la "normalidad"

3. Cerrando la Caja de Pandora

Qué podemos hacer desde Atención Primaria

Ponente: Dra. Laura Romera – Médico de Familia – CAP Rabal Nord .

Signos de alerta. Circuito de derivación. Seguimiento durante y posterior.

4. Coloquio, Ruegos y Preguntas

Moderador: Dra. Claudia Valverde – Hospital Vall d'Hebron _ Presidenta de GEIS

•

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

Tipo	Numero	Num hrs /año	Numero	Num hrs /año
	Previsto	Previsto	Realizado	Realizado
Personal asalariado	1	10	1	10
Personal con contrato de servicios				
Personal Voluntario	4	100	4	100
Saldo Final	5	110	5	110

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Numero	Numero
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	400	400
Personas Jurídicas	3	4
Saldo Final	403	404

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
Sensibilización del médico para el diagnóstico precoz del Sarcoma	Nº de médicos asistentes; personal de enfermería y cuidadores	400	400

A) Identificación.

Denominación de la actividad	II.2.- Avance del conocimiento del sarcoma y promoción de la visibilidad y sensibilización en la sociedad en este tipo de cáncer. Convenio de Colaboración con Grupo Español de Investigación de Sarcomas (GEIS)
Tipo de actividad	X Propia del fin fundacional <input type="radio"/> Complementaria <input type="radio"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid

Dentro de nuestras labores está la de contribuir al avance del conocimiento del sarcoma promoviendo la visibilidad y sensibilización en la sociedad en este tipo de cáncer.

Entre nuestras actividades está la de fomentar, promover y colaborar en la prevención, la investigación y la formación en el ámbito de la enfermedad humana, en particular, sin ser excluyente, en el ámbito oncológico, y de forma especial en el Sarcoma. Para desarrollar estas actividades estamos realizando acciones conjuntas

con GEIS- en pos de promover avances científicos en éste área y la transferencia del conocimiento científico a la práctica clínica en beneficio de todos los afectados.

En concreto la colaboración de la Fundación con GEIS grupo especializado en sarcomas y de reconocido a nivel internacional como plataforma en el ámbito de la asistencia, investigación, docencia e innovación en sarcomas se enmarca en acciones encaminadas a:

- a) Promover en España la prevención, investigación científica y la formación en materia oncológica en el sarcoma.
- b) Dotar de oportunidades de formación a graduados, licenciados, investigadores, cuya actividad sea de interés para los fines de la Fundación.
- c) Fomentar la transferencia de resultados de la investigación a la práctica clínica

Nuestro vínculo con el Grupo Español de Investigación de Sarcoma (GEIS), se plasma en un Acuerdo Marco y posteriores Convenios Anuales donde se establecen las condiciones de colaboración así como las actividades a realizar para cada año. Las actividades de colaboración para el año 2018 han sido:

- Participación y ponente de la Fundación en el XIII Curso Avanzado de Sarcoma celebrado el 12 y 13 de Junio 2020
- Participación y apoyo en la Campaña de difusión y concienciación impulsadas por la FMPJC
- Apoyo en el III Master en Sarcomas 2020 del GEIS con la Universidad Europea
- Participación de miembros de Comité ejecutivo del GEIS en el Jurado Independiente para la valoración de las Beca propias de la FMPJC: 1) 7º Clínica de rotación que propicia la Fundación; 5ª Beca de Enfermería; 4ª Beca de Observador Internacional
- Participación y ponente de dos miembros del GEIS en el VII Encuentro Anual de la Fundación para la divulgación del Sarcoma celebrado el 26.9.2020
- Participación de la Fundación en el GEIS XVIII International Symposium, celebrado del 17 de Octubre 2020.
- Webinar “Al Primer Toque” celebrado on-line el 26.11.2020

B) Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Numero	Num hrs /año	Numero	Num hrs /año
	Previsto	Previsto	Realizado	Realizado
Personal asalariado				
Personal con contrato de servicios				
Personal Voluntario	5	350	5	400
Saldo Final	5	350	5	400

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Numero	Numero
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	300	300
Personas Jurídicas	3	3
Saldo Final	303	303

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
Difundir el conocimiento, investigación, prevención y tratamiento del Sarcoma. Posicionar la FMPJC como agente en el mundo de los sarcomas	Becas de formación académica y clínica e investigación concedidas por la FMPJC en colaboración con GEIS. Cursos , jornadas, ponencias en colaboración conjunta sobre el sarcoma	7/8 becas de la FMPJC Asistencia a Cursos / Jornadas organizadas por GEIS	13Becas 6 Eventos

A) Identificación.

Denominación de la actividad	II.3.- Proyecto de Difusión Científica. Colaboración con Sociedad Española de Cirugía Ortopedia y Traumática (SECOT) para edición del libro: “Manual de Tumores Óseos” por varios autores coordinado por los Dres. Luis Rodriguez Pascual y Eduardo Ortiz.
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid

Para ayudar a la difusión y conocimiento sobre el Sarcoma en la comunidad médica y en especial en pediatría, firmamos un **Acuerdo de Colaboración** con la Sociedad Española de Cirugía Ortopedia y Traumática (SECOT) y los Dres. Luis Rodriguez Pascual responsable de la unidad de Tumores Musculo-Esqueleticos del Hosp. Univ. 12 de Octubre de Madrid Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología y Eduardo Ortiz Jefe de Servicio de Cirugía ortopédica oncológica y traumatología oncológica del Hosp. Univ. La Paz de Madrid, para desarrollo del Proyecto de **edición limitada del libro “Manual de Tumores Óseos”**.

El 20.10.2020 firmamos un Convenio con SECOT para recoger la financiación en su edición impresa con una aportación de hasta € 6.000.- para 450 ejemplares

La edición y distribución del citado libro se realiza sin ánimo de lucro, siendo la propiedad intelectual del libro será propiedad de la SECOT que será la responsable de la confección y revisión de que el libro, una vez impreso, responda en toda su amplitud al proyecto del libro.

Los autores han renunciado expresamente a percibir contraprestación económica tanto por la redacción del texto como por derechos de autor.

La SECOT tiene como objetivo presentar y entregar el libro a los primeros autores de los capítulos y a los facultativos que completen el Curso On-line de Tumores Óseos de SECOT que se desarrolla desde el 14 de Febrero 2021 al 14 de Febrero de 2022 y del que sirve de Manual del mismo.

Estamos seguros de haber acertado y así contribuir a la difusión científica del conocimiento de este tipo de tumores.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.

Tipo	Numero	Num hrs /año	Numero	Num hrs /año
	Previsto	Previsto	Realizado	Realizado
Personal asalariado				
Personal con contrato de servicios				
Personal Voluntario	2	40	2	40
Saldo Final	2	40	2	40

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Numero	Numero
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	300	300
Personas Jurídicas	2	2
Saldo Final	302	300

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Difundir el conocimiento de los tumores óseos en pediatría	Nº de Personas que asisten al Curso de Tumores Partes Blandas de SECO y su posterior difusión en hospitales y centro de salud del territorio nacional	Edición de 450 ejemplares

A) Identificación.

Denominación de la actividad	II.4.- VI Encuentro anual de la FMPJC para la divulgación del cáncer de Sarcoma
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="radio"/> Complementaria <input type="radio"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid
El abordaje en centros de referencia en sarcoma, y el fomento de la investigación y la información, son los principales retos que deben afrontarse para mejorar la supervivencia de la enfermedad y la calidad de vida de los pacientes. La mayoría de los pacientes con sarcoma sufren un retraso importante en el diagnóstico como consecuencia del desconocimiento de la enfermedad por parte de la población general e, incluso, de los profesionales, lo que repercute negativamente en su tratamiento y evolución. La importancia de una derivación temprana a un centro de referencia radica en que mejora la supervivencia	
En el “VII Encuentro anual de la Fundación para la difusión del cáncer de sarcoma” se desarrolló en la modalidad on line el 26.9.2020 con el siguiente esquema:	
<ul style="list-style-type: none"> • Videos presentación de los Investigadores Principales de los distintos proyecto de Investigación en curso en la actualidad con apoyo financiero de la Fundación: <ul style="list-style-type: none"> • Actualización I Beca Trienal FMPJC 2017 Investigador Principal Dr. Cesar Serrano • Actualización II Beca Trienal FMPJC 2018 Investigadora Principal Dra. Cleofe Romagosa • Actualización III Beca Trienal FMPJC 2019 Investigadora Principal Dra. Antonia Obrador 	

- Actualización Proyecto de Investigación en “Inmunoterapia infantil en Sarcomas”. Dr. Antonio Pérez Martínez/ Dra. María Vela (Hospital La Paz - Madrid).
- Experiencias de Becados de la FMPJC y Presentación de Ganadores de las Becas FMPJC 2020.:
 - VII Beca Clínica Rotación Médica.
 - V Beca Rotación Enfermería.
 - IV Beca Médica de Observador Internacional.
 - IV Beca Trienal de FMPJC en investigación en Sarcoma 2020. En colaboración con GEIS.

B) Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Numero	Num hrs /año	Numero	Num hrs /año
	Previsto	Previsto	Realizado	Realizado
Personal asalariado				
Personal con contrato de servicios				
Personal Voluntario	7	280	8	300
Saldo Final	7	280	8	300

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Numero	Numero
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	190	202
Personas Jurídicas	0	0
Saldo Final	190	202

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
Difundir el conocimiento, la investigación y así como la prevención y tratamiento del Sarcoma.	Número de asistentes al Encuentro	190	202

III.- ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO

A) Identificación.

Denominación de la actividad	III.1 Colaboración con el desarrollo de Asociaciones de Afectados de Sarcoma: AEAS; VYDA, APSATUR, ASARGA, etc....
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="radio"/> Complementaria <input type="radio"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid

Los Estatutos de la Fundación concretan como una de sus principales actividades para desarrollo de nuestros fines el

“Colaborar e impulsar aquellos proyectos presentados por la Asociación Española de Afectados por Sarcoma”.

En este sentido la FMPJC ha firmado un Acuerdo Marco de colaboración con AEAS y otras Asociaciones de pacientes (VYDA, APSATUR, ASARGA, etc...) y anualmente se firman un anexo anual sobre el alcance y campos de colaboración de cada año.

La FMPJC intenta facilitar logística y personal (principalmente voluntario) para ayudar en su difusión y dar a conocer y desarrollar los fines y objetivos que le son propios según sus estatutos.

También la Fundación pone a disposición de las Asociaciones su experiencia y conocimiento para apoyar eventos, conferencias, webinars, etc... En concreto la Fundación en el ejercicio 2020 ha facilitado apoyo logístico en la difusión y sensibilización sobre el Sarcoma y dar a conocer y desarrollar los fines comunes con la Asociaciones e incluso ha colaborado la creación de alguna asociación de pacientes de Sarcoma. También se está apoyando la realización de actividades conjuntas

B) Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Numero	Num hrs /año	Numero	Num hrs /año
	Previsto	Previsto	Realizado	Realizado
Personal asalariado				
Personal con contrato de servicios				
Personal Voluntario	4	350	3	175
Saldo Final	4	350	3	175

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Numero	Numero
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	100	105
Personas Jurídicas	0	0
Saldo Final	100	105

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Apoyo a afectados de Sarcoma	Nº de afectados atendidos	200 personas afectadas
Apoyo logístico a Asociaciones Pacientes	Nº de voluntarios dedicados al proyecto	4 voluntarios

A) Identificación.

Denominación de la actividad	III.2.- Convenio de Colaboración con Entidades Deportivas para difusión de la Fundación y del sarcoma
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="radio"/> Complementaria <input type="radio"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid
<p>Dentro del Programa de Difusión “Colaboración con Entidades Deportivas” dirigido al fomento del deporte como actividad que contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas tenemos un convenio de colaboración con la Agrupación Recreativa Concepción Ciudad Lineal y el Club Ciclista Chamartín así como con otras entidades deportivas, sin ánimo de lucro.</p> <p>El proyecto pretende ser, además de una llamada de atención respecto al cáncer de sarcoma y un apoyo a su lucha, un impulsor de la conciencia sobre los valores del deporte, respeto al individuo, etc...</p> <p>Consiste en:</p> <p>Contribuir a difundir, dar visibilidad, incrementar el conocimiento y sensibilización en la población del ámbito deportivo de la sociedad en este tipo del cáncer de sarcoma.</p> <p>Colaboración en los eventos deportivos que se organicen donde se pondrá un stand de la FMPJC acompañando el evento con información de la FMPJC y difusión del sarcoma.</p> <p>Los equipos de senior de la AR Concepción Ciudad Lineal y los maillot de los socios del Club ciclista Chamartín llevaran en sus equipaciones los logos de la FMPJC</p> <p>En los eventos organizado por la Agrupación Recreativa Concepción Ciudad Lineal y el Club Ciclista Chamartín u otra entidad deportiva se pondrá un stand de la FMPJC acompañando el evento con información sobre el sarcoma para contribuir a difundir, dar visibilidad y sensibilizar en el ámbito deportivo de la sociedad este tipo de cáncer.</p>	

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.

Tipo	Numero	Num hrs /año	Numero	Num hrs /año
	Previsto	Previsto	Realizado	Realizado
Personal asalariado				
Personal con contrato de servicios				
Personal Voluntario	20	450	13	375
Saldo Final	20	450	13	375

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Numero	Numero
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	500	525
Personas Jurídicas	0	0
Saldo Final	500	525

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Difundir el conocimiento del Sarcoma y de la F JMJC	Nº de Personas que asisten al evento	525

2.- RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS POR LA ENTIDAD EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

		ACTIVIDAD FUNCIONAL 1		ACTIVIDAD FUNCIONAL 2		ACTIVIDAD FUNCIONAL 3		TOTAL ACTIVIDADES		TOTAL ACTIVIDADES	
		ACTIV DE INVESTIGACION		ACTIV DIFUSION Y SENSIBILIZACION		ACTIV COOPERACION Y VOLUNTARIADO		TOTAL ACTIVIDADES		OTRAS ACTIVIDADES	
RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO		IMPORTES		Realizado		Previsto		Realizado		Previsto	
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	128.000,00	155.250,00	128.000,00	11.950,00	0,00	3.450,00	0,00	170.650,00	128.000,00	0,00	170.650,00
Consumos de explotación	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
Gastos de personal	8.711,83	6.750,00	3.920,30	6.750,00	3.920,30	1.500,00	871,23	15.000,00	8.711,83	0,00	15.000,00
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado										0,00	0,00
Otros gastos	39.421,04	17.605,00	23.791,70	13.015,00	11.250,26	4.330,00	3.732,44	34.950,00	38.774,40	0,00	646,64
Variación de las provisiones de la actividad	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
Variaciones de las provisiones de inmovilizado inmaterial y material	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
Deterioro / Gtos Ftos	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
Impuesto sobre Beneficios	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	176.132,87	179.605,00	155.712,00	31.715,00	15.170,56	9.280,00	4.603,67	220.600,00	175.486,23	0,00	646,64
RECURSOS DE FONDOS	TOTAL										
Adquisición Activo inmovilizado, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y el inmovilizado financiero	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico	0,00						0,00		0,00		0,00
CANCELACIÓN DEUDA NO COMERCIAL A.L.P.	0,00						0,00		0,00		0,00
TOTAL RECURSOS DE FONDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	176.132,87	179.605,00	155.712,00	31.715,00	15.170,56	9.280,00	4.603,67	220.600,00	175.486,23	0,00	646,64
											220.600,00
											176.132,87

I) Recursos económicos totales obtenidos por la fundación.

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00
Prestación de servicios de la actividad propia	0,00
Subvenciones del sector público	0,00
Aportaciones privadas	189.086,77
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0,00
Otros tipos de ingresos	0,00
TOTAL	189.086,77

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestación de servicios de las actividades		
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil		
Subvenciones del Sector Público		0,00
Aportaciones privadas	220.600,00	189.086,77
Otros tipos de ingresos		0,00
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS ...	220.600,00	189.086,77

IV) Convenios de colaboración con otras entidades

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes/servicios
Convenio 1 Convenio de colaboración Grupo Español de Investigación en Sarcomas, del 12.2.2020 CIF G-81890212, Anexo I.- Ayudas económicas para el III Máster en Sarcomas		750,00	
Convenio 2 Convenio de colaboración con la Asociación Grupo Español de Investigación en Sarcomas, del 12.2.2020 CIF.- G-81890212, Anexo II.- Ayuda económica para la 13^a Ed. de la “Beca José María Buesa		10.000,00	
Convenio 3 ”Convenio de colaboración con la Asociación Grupo Español de Investigación en Sarcomas, del 12.2.2020 CIF.- G-81890212, Anexo III.- Ayuda económica para la 7^a edición de la “Beca Clínica Mari Paz Jiménez Casado.”y 5^a edición de la “Beca Mari Paz Jiménez Casado de Enfermería Oncológica en Sarcomas y 4º Beca Observador Internacional		20.750,00	
Convenio 4 Convenio de colaboración con la Asociación Grupo Español de		75.000,00	

Investigación en Sarcomas, del 12.2.2020 CIF.- G-81890212, Anexo IV.- Ayuda económica para la Beca Trianual para la Investigación en Sarcomas			
Convenio 5 Adenda de fecha 14.2.2019 al Convenio de colaboración con la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital La Paz (IDIPAZ) CIF G-83727057 Las ayudas son concedidas para la financiación parcial del Proyecto de investigación denominado “Ensayo Clínico Fase I/II, multicentro abierto, de inclusión de células NK activadas para el tratamiento de niños, adolescentes y adultos jóvenes con sarcomas “		51.981,00	
Convenio 6 Adenda de fecha 17.12.2019 al Convenio de colaboración con la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital La Paz (IDIPAZ) de 16.03.2016. Anexo del 1.9.2020 incremento de importe- CIF G-83727057 Las ayudas son concedidas para la financiación parcial del Proyecto de investigación denominado “Inmunoterapia en sarcomas: combinación del anticuerpo antiCXXR4 y terapia celular NK”		33.000,00	
Convenio 7 Convenio de colaboración suscrito con la Fundacion Instituto de Oncología Vall d'Hebrón del 22.12.2017 CIF G64384969. Colaboración en el proyecto Caracterización del potencial predictivo y terapéutico de FBX032		75.000,00	
Convenio 8 Convenio de colaboración con la Asociación Española de Afectados de del Sarcomas, del 20.5.2019 CIF G-85714418. Colaboración en actividades conjuntas y apoyo especial en proyectos por parte de la FMJC.			No produce corriente de bienes o servicio en el ejercicio
Convenio 9 Convenio de colaboración con la sociedad Arjada de Parla, s.l., del 3.9.2015 CIF B-83052316. Colaboración en servicios administrativos y domiciliación de la Fundación	3.600,00	3.600,00	
Convenio 10 Convenio de Colaboración con AR Concepción Ciudad Lineal del 29.12.2014 CIF G-79704938 Convenio de colaboración en las actividades de interés general que desarrolle la FMPJC en cumplimiento de sus fines y en proyectos de Difusión, conocimiento y difusión en la población del cáncer de sarcoma			No produce corriente de bienes o servicio en el ejercicio
Convenio 12 Convenio de Colaboración con IIS la FE de fecha 15.1.2020 CIF G-970677557 La ayuda es concedida para la financiación del Proyecto denominado “Curso de Enfermería Oncológica sobre Sarcomas		4.000,00	

.Sarcomas Óseos y de Partes Blandas. Una visión global desde la perspectiva de la Enfermería”			
Convenio 13 Convenio de colaboración con la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital La Paz (IDIPAZ) CIF G-83727057 Suscrito el 5.11.2020 para la financiación parcial del Proyecto; Convenio de Colaboración para III FELLOWSHIP ANUAL en CIRUGIA ORTOPEDICA ONCO3ÓGICA de intensificación a favor del Dr. D. Eduardo J. Ortiz Cruz.		5.500,00	
Convenio 15 Convenio de colaboración suscrito con la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología (SECOT), de 20 de octubre de 2020 CIF G-28196772, Convenio de colaboración en el proyecto edición en papel del libro “Manual de Tumores óseos de la SECOT”		6.000,00	
Convenio 16 Convenio de colaboración suscrito con la Fundacion Instituto de Investigación Val d'Hebrón VHIR del 20.12.2018 CIF G81890212 Colaboración en el proyecto“Estudio sobre el impacto en supervivencia y calidad de vida del diagnóstico anatomo-patológico centralizado de sarcomas de partes blandas en el estado español		75.000,00	
Convenio 17 Convenio de colaboración con la Asociación Voz y Difusión del Angiosarcoma (VYDA), del 13.11.2018 CIF G-90299108 Colaboración en actividades conjuntas y apoyo en proyectos ambas partes.			No produce corriente de bienes o servicio en el ejercicio
Convenio 18 Convenio de colaboración con la Asociación de Pacientes con Sarcomas y Tumores Raros de Aragón (APSATUR), del 9.4.2019 CIF G-99529398 Colaboración en actividades conjuntas y apoyo en proyectos ambas partes.			No produce corriente de bienes o servicio en el ejercicio
Convenio 19 Convenio de colaboración con la Asociación Candela Riera (ACR) del 11.2. 2020 CIF G88209804 Colaboración en actividades conjuntas y apoyo en proyectos ambas partes.			No produce corriente de bienes o servicio en el ejercicio
Convenio 20 Convenio de colaboración suscrito con La Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Illes Balears (IDISBA) del 7.11.2019 CIF G-57326324 Proyecto de Investigación Trienal: “Análisis genómico exhaustivo de alteraciones accionables de la vía Wnt y validación de dianas terapéuticas en modelos celulares y organoides para evaluación de nuevas terapias en sarcomas de partes blanda.”		75.000,00	
Convenio 21		2.000,00	

Convenio de colaboración suscrito con GEIS; AEAS y Colectivo GIST del 26.11.2019 CIF G-81890212 – G-85714418- G-47735972 Proyecto Estudio observacional de investigación retrospectivo titulado: “Eficacia y seguridad del tratamiento con Imatinib genérico en paciente con tumores del estroma gastrointestinal (GIST)” (Hospital Universitario Vall d’Hebron, Barcelona)			
Convenio 22 Convenio de colaboración suscrito con el Club ciclista Chamartín, de 23 de marzo de 2017 CIF G-80284581, Convenio de colaboración en Fines generales de la Entidad			No produce corriente de bienes o servicio en el ejercicio
Convenio 23 Convenio de colaboración suscrito con La Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla(FISEVI) del 10.11.2020 CIF G-41918830 Proyecto de Investigación Trienal: “Plataforma Integral de determinaciones moleculares para el diagnóstico de precisión y la atención personalizada a pacientes con sarcoma”		75.000,00	

V) Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

En ejercicio 2020 las desviaciones más significativas se han producido desde la perspectiva de los ingresos de la Entidad en forma de ingresos de carácter excepcional figuran 15.750,48€ cuya naturaleza y desglose es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
LIBERACION BECA TALENTO 19 DOTACION INIC 2000	500,00
LIBERACION 6º BECA ROT CLINICA 2019	7.000,00
LIBERACION 7ED BECA FMPJC ROT CLINICA 2020	4.500,00
LIBERACION 5ED BECA FMPJC ROT ENF ONCOL 2020	1.250,00
LIBERACION 4 BECA FMPJC OBSERV INTERNAC	2.000,00
LIBERACION EXCESO CONV SECOT 2020	500,48
TOTAL	15.750,48

Y por el lado del gasto por la reducción de los gastos de personal por baja voluntaria de trabajadores.

2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- I) La dotación fundacional está integrada por 30.000,00€ que se encuentra totalmente desembolsada, esto es, 30.000,00€
- II) No se han producido actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la fundación.
- III) Destino de rentas e ingresos

- a)** Cuadro de inversiones en bienes destinados a la actividad fundacional (que se consideran renta destinada a fines) y sus amortizaciones (desde su adquisición hasta su total amortización).

2. A) INVERSIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES

Nº de cuenta	Partida del Balance	Detalle de la inversión	Adquisición		Forma de financiación			Inversiones computadas como		
			Fecha	Valor de adquisición	Recursos propios	Subvención, donación o legado	Préstamo	Importe hasta el ejercicio (N-1)	Importe en el ejercicio (N)	Importe pendiente
206	A.I.	APLICACIONES INFORMATICAS	2014	3.666,30	3.666,30			3.666,30	0,00	0,00
		TOTALES		3.666,30	3.666,30	0,00	0,00	3.666,30	0,00	0,00

Cuenta	Descripción del elemento adquirido	Inversión	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
206	APLICACIONES INFORMATICAS	7.538,30	347,07	1.507,66					
	Total invertido en 2013	7.538,30	347,07						
	APLICACIONES INFORMATICAS	3.666,30		0,00	733,26	733,26	733,26	733,26	733,26
	total invertido en 2014	3.666,30		1.507,66					
	total invertido en 2015	0,00			733,26				
	total invertido en 2016	0,00				733,26			
	total invertido en 2017	0,00					733,26		
	total invertido en 2018	0,00						733,26	
	total invertido en 2019	0,00							733,26

permanecer en este cuadro hasta su total amortización.

- b) Detalle de los ajustes del resultado contables**

1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines (Art.32.4.a) Reglamento R.D.1337/2005)				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Dotación a la amortización del elemento patrimonial del ejercicio	Importe total amortizado del elemento patrimonial
680	A.10	APLICACIONES INFORMATICAS	0,00	3.666,30
TOTAL 1.1. A) Dotación a la amortización			0,00	3.666,30
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto amortizaciones y deterioro de inmovilizado)				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Porcentaje de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines	Importe
625	A.9	Primas de seguros	100	1.010,02
626	A.9	servicios bancarios y similares	0	0,00
628	A.9	suministros	100	514,49
629	A.9	otros servicios	100	28.049,89
640	A.8	Sueldos y salarios	100	6.354,11
642	A.8	Seguridad Social	100	2.049,17
649	A.8	Otros gastos sociales	100	308,55
650	A.3	Ayudas monetarias	100	128.000,00
TOTAL 1.1. B) Gastos comunes y específicos				166.286,23
1.1. C) Resultado positivo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.				
Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Descripción del cambio de criterios contables o del error subsanado		Importe
TOTAL 1.1. C) Cambios de criterios contables y subsanación de errores				0,00
TOTAL 1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE				
(Importe de la celda B10 "Total de gastos no deducibles" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos")				166.286,23

1.2 A) Ingresos obtenidos por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación fundacional.

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento enajenado o gravado	Importe
SUBTOTAL			0,00

1.2. B) Ingresos obtenidos por la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierte en bienes inmuebles destinados al mismo fin.

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Bien inmueble transmitido	Importe
SUBTOTAL			0,00

1.2. C) Resultado negativo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores

Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Descripción del cambio de criterios contables o del error subsanado	Importe
SUBTOTAL			0,00

TOTAL 1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

(Importe de la celda B12 "Ingresos no computables" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos")

0,00

c) Grado de cumplimiento del destino de rentas

2. RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO.

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE			TOTAL
Gastos de las actividades propias				166.286,23
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio (desglose en hoja 2.b)	Fondos propios	Subvenciones donaciones y legados	Deuda	
2.1. Realizadas en el ejercicio				0,00
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				0,00
				0,00
				0,00
TOTAL (1+2)				166.286,23

Cálculo de la renta destinada a fines

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS		AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO
		Beneficio en venta de bienes dotacionales	Beneficio en venta de inmuebles en los que se realiza la actividad fundacional		
2012		0,00	0,00		0,00
2013	20.923,08	0,00	0,00	81.252,64	102.175,72
2014	-84,62	0,00	0,00	118.144,08	118.059,46
2015	-201,87	0,00	0,00	142.658,44	142.456,57
2016	6.491,99	0,00	0,00	162.351,87	168.843,86
2017	26.762,71	0,00	0,00	151.332,25	178.094,96
2018	-3.422,79	0,00	0,00	193.641,44	190.218,65
2019	7.184,68	0,00	0,00	201.661,12	208.845,80
2020	13.053,90	0,00	0,00	166.286,23	179.340,13

EJERCICIO	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES
	GASTOS EN LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	AMORTIZACIÓN INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	
2012		0,00	0,00	0,00
2013	81.252,64	7.538,30	347,07	88.443,87
2014	118.144,08	3.666,30	1.507,66	120.302,72
2015	142.658,44	0,00	733,26	141.925,18
2016	162.351,87	0,00	733,26	161.618,61
2017	151.332,25	0,00	733,26	150.598,99
2018	193.641,44	0,00	733,26	192.908,18
2019	201.661,12	0,00	733,26	200.927,86
2020	166.286,23	0,00	0,00	166.286,23

Ejercicio	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO										IMPORTE PDTE DE DESTINAR		
		BASE DE CÁLCULO	%	Importe	Gastos en la actividad fundacional	Inversiones realizadas en la actividad fundacional	Amortización inversiones en la actividad fundacional	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO 1+2-3	2015	2016	2017	2018	2019	2020
2015	142.456,57	99,63	141.925,18	142.658,44	0,00	733,26	141.925,18	141.925,18						0,00
2016	168.843,86	95,72	161.618,61	162.351,87	0,00	733,26	161.618,61	0,00	161.618,61					0,00
2017	178.094,96	0,85	150.598,99	151.332,25	0,00	733,26	150.598,99	0,00	0,00	150.598,99				0,00
2018	190.218,65	1,00	190.218,65	193.641,44	0,00	733,26	192.908,18	0,00	0,00	0,00	192.908,18			0,00
2019	208.845,80	1,00	208.845,80	201.661,12	0,00	733,26	200.927,86	0,00	0,00	0,00	0,00	200.927,86	7.917,94	0,00
2020	179.340,13	1,00	179.340,13	166.286,23	0,00	0,00	166.286,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	158.368,29	20.971,84

3. Detalle de los Gastos de Administración

- En el ejercicio no se han incurrido en gastos por miembros del Patronato, que haya que resarcir, en el desempeño de su cargo.
- Ni se ha incurrido en gastos ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación no adscrito a los fines fundacionales.

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				0,00	
3.1 B) LÍMITE AL IMPORTE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					
Ejercicio	Límites alternativos (art. 33 R.D. 1337/2005)	Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO (5)=(3)+(4)	Supera o no supera el límite máximo (el mayor de 1 y 2) -5
2.020	5.035,35	37.708,03	0,00	0,00	NO SUPERA

3. Siguiendo el artículo 33 del Real Decreto 1377, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal: “el importe de los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, sumado al de los gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos, no podrá superar la mayor de las siguientes cantidades: el cinco por ciento de los fondos propios o el 20 por 100 del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes que se establecen en el artículo 32”.

No procede al no haber gastos de administración.

(16) OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el ejercicio 2018 el patronato de la entidad aprobó la celebración celebró de un contrato de crédito entre la Fundación y el patrono, don Javier Martínez Gutiérrez, por el cual este pone a disposición de la fundación una línea de crédito hasta un límite máximo de 25.000 euros, con vencimiento a 31 de diciembre de 2019, renovable por dos períodos adicionales, en los siguientes términos:

Que la finalidad del crédito es la de proveer de circulante a la fundación mientras, siendo el importe de la línea de crédito de hasta 25.000 euros.

Que el vencimiento será el 31 de diciembre de 2019, si bien a petición expresa de la fundación, el acreedor se compromete a extender por dos períodos adicionales de un año la citada línea de crédito por el mismo importe o inferior cuyo vencimiento último sería el 31 de diciembre de 2021. Respecto a los intereses, se devengaran al tipo legal del dinero y serán liquidados al vencimiento. El acreedor se compromete de forma irrenunciable a donar a la Fundación Mari Paz Jiménez Casado el importe líquido de los intereses ordinarios y los de demora que correspondan por la utilización y liquidación del crédito.

En la Memoria explicativa de la necesidad de realizar el referido contrato, en la que, además, se recogen las ventajas que representa para la Fundación la contratación, siendo entre otras:

- i) La agilidad en la tramitación respecto a su formalización con una entidad financiera
- ii) Coste financiero nulo al no existir comisiones;
- iii) la existencia por parte del patrono, don Javier Martínez Gutiérrez, el compromiso de donar el líquido de los intereses a la fundación.
- iv) la posibilidad de extender el periodo de vigencia del contrato sin coste alguno para la entidad.

Se solicitó la autorización para la autocontratación al protectorado de fundaciones de competencia estatal que dictó resolución favorable el 18 de Febrero de 2019.

El 31 de diciembre de 2020 el límite de crédito disponible ascendía a 25.000,00€. Sin que se haya dispuesto de dicha póliza.

No se han devengado ni cobrado sueldos, dietas o remuneraciones de ninguna clase en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de gobierno y administración, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno y administración y personal de alta dirección. No se han producido información sobre indemnizaciones por cese y pagos basados en instrumentos de patrimonio.

No se han concedido anticipos ni créditos al personal de alta dirección ni a los miembros de los órganos de gobierno y administración, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía

(17) OTRA INFORMACIÓN

1. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías y por sexos, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%.:

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio ha ascendido a 0,37. El total ha pertenecido al grupo 5 del convenio colectivo. Las personas contratadas han sido mujeres sin discapacidad mayor o igual al 33%.

2. Las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y en cumplimiento del Acuerdo de 20 de Noviembre de 2003, de la Comisión Nacional de Mercado de Valores no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los códigos citados. No se ha realizado ninguna inversión financiera en el ejercicio.

3 En la reunión ordinaria de Junta del Patronato de la Fundación Mari Paz Jiménez Casado celebrada el pasado 25 de Abril de 2020 mediante multi-conferencia telefónica y videoconferencia se aprobó la propuesta de incorporación al Patronato de la Entidad de D. Lucas Casado Creus en calidad de Patrono sin cargo, propuesta que fue aprobada y aceptada en dicha reunión como nuevo Patrono de la FMPJC

(18) INVENTARIO

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORIZACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVAMENES	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
INMOVILIZADO MATERICAL						
INMOVILIZADO INTANGIBLE						
Portal web	23-12-14	3.666,30 €		3.666,30 €		
BENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO						
INVERSIÓNES INMOBILIARIAS						
INVERSIÓN FINANCIERA A LARGO EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS						
OTRAS INVERSIÓNES FINANCIERAS A LARGO						
DEUDAS						
DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VALOR NOMINAL	VALOR DE REEMBOLSO	IMPORTE AMORTIZADO S O PAGUELOS	INTERESES SATISFECHOS	
A LARGO PLAZO	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO					
	1)					
	ACREDITORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS					
	DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO					
	POR SUBVENCIÓNES REINTEGRABLES					
A CORTO PLAZO	POR FIANZAS, GARANTIAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS					
	OTRAS DEUDAS					
(D-Descripción)						

(19) ASPECTOS SOBRE MEDIO AMBIENTE

- Información medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio de la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

- Información sobre derechos de emisiones de gases de efecto invernadero

No existe ninguna partida que deba ser incluida de acuerdo a la Resolución de 8 de febrero de 2006, del ICAC, por las que se aprueban normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gas de efecto invernadero.

DRES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido otros hechos relevantes adicionales que requieran la ampliación o modificación del contenido de estas cuentas anuales.

ANEXO 1: MEMORIA ECONOMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002

De acuerdo con el artículo 3.10 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, establece que para que una entidad pueda ser considerada como fundación, a los efectos de esa ley, y por tanto, poder tener derecho a los beneficios fiscales previstos en la misma, debe cumplir, entre otros requisitos, el de elaborar anualmente una memoria económica en la que se especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, distribuidos por categorías y proyectos, los porcentajes de participación en entidades mercantiles, y otra información establecida en el Reglamento (artículo 3 del Real Decreto 1270/2003). Dicha memoria, además de presentarse ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria del domicilio fiscal de la entidad, dentro del plazo de siete meses desde la fecha de cierre del ejercicio, asimismo, deberá incorporarse a la Memoria de las cuentas anuales la información contenida en la misma.

1. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

“La Fundación ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2020 las siguientes actividades:

I.- APOYO A LA FORMACIÓN Y A LA INVESTIGACIÓN:

El patronato de la Fundación MPJC consciente de las limitaciones existentes, tanto desde perspectiva de las carencias en el conocimiento científico del sarcoma como desde las limitaciones económicas, asume el compromiso de contribuir al apoyo y desarrollo de la formación académica y clínica y a la investigación científica, directa o indirectamente en colaboración con cualesquiera otras entidades públicas o privadas de ámbito nacional o internacional.

I.1.- Programa de Becas de Formación e Investigación de la Fundación Mari Paz Jiménez Casado

Es imprescindible confiar en la importancia de la formación e investigación para construir un futuro lleno de esperanza para los pacientes de esta enfermedad.

Es imprescindible confiar en la importancia de la formación e investigación para construir un futuro lleno de esperanza para los pacientes de esta enfermedad.

En este marco, la FMPJC desarrolla su estrategia de apoyo a los médicos y profesionales, los valores emergentes para la regeneración de especialistas en sarcomas. Por ello, el Patronato de la FMPJC, ha asumido el compromiso, con vocación de continuidad, de contribuir a promover el desarrollo de la investigación científica y de la formación oncológica, directa o indirectamente en colaboración con otras organizaciones de investigación médica y de apoyo al paciente de cáncer y en concreto de sarcoma.

En consonancia con este reto, se encuadra nuestra estrategia de apoyar a los médicos/profesionales sanitarios/valores emergentes para la regeneración de especialistas en sarcomas.

De aquí, para contribuir a incentivar la formación e investigación surge nuestra colaboración con entidades como el Grupo Español de Investigación de Sarcoma (GEIS), plasmándose en un Acuerdo Marco y un Convenio Anual para 2020 y concretándose en las siguientes áreas de colaboración y actuación mediante una política específica de Becas y Ayudas:

I.2- Proyecto “Inmunoterapia en Sarcomas: Combinación del Anticuerpo anti CXCR4 y la Terapia Celular NK” con el grupo investigador del Dr. Antonio Pérez Martínez de la unidad de cáncer infantil en el Hospital La Paz

I.3.- Proyecto SARKOMA: Ensayo Clínico Fase I/II, multicéntrico, abierto, de infusión de células NK activadas para el tratamiento de niños, adolescentes y adultos jóvenes con sarcomas”. El promotor e investigador principal es el Dr. Antonio Pérez Martínez del Hospital La Paz.

I.4. Proyecto de investigación Trienal: “**Caracterización del potencial predictivo y terapéutico de FBXO32 como mediador crítico de la señalización oncogénica de KIT/PDGFR en tumores del estroma gastrointestinal**”, investigador principal Dr. Don Cesar Serrano del Hospital Vall d’Hebron a desarrollar en VHIO

I.5. Proyecto de Investigación Trienal: “**Estudio sobre el impacto en supervivencia y calidad de vida del diagnóstico anatomo-patológico centralizado de sarcomas de partes blandas en el estado español**” Investigador Principal Dra. Cleofe Romagosa del Hosp. Uni. Vall d’Hebron Barcelona a desarrollar en VHIR

I.6. Proyecto de Investigación Trienal: “**Análisis genómico exhaustivo de alteraciones accionables de la vía Wnt y validación de dianas terapéuticas en modelos celulares y organoides para evaluación de nuevas terapias en sarcomas de partes blanda.**” del que el Dra. Antonia Obrador es el investigador principal a desarrollar en el IDISBA

I.7. Proyecto Estudio observacional de investigación retrospectivo titulado: “**Eficacia y seguridad del tratamiento con Imatinib genérico en paciente con tumores del estroma gastrointestinal (GIST)**” con los Dres. Daniel Pilco Janeta y Dr. César Serrano García (Hospital Universitario Vall d’Hebron, Barcelona) como Investigadores /coordinadores, con la participación de 15 Centros

I.8. Proyecto investigación Trienal: “**Plataforma integral de determinaciones moleculares para el diagnóstico de precisión y la atención personalizada a pacientes con sarcoma**”, con el Dr. Juan Díaz Martín como IP, a desarrollar en FISEVI

I.9- “**Programa de FELLOWSHIP en Cirugía Ortopédica Oncológica**” en Colaboración con La FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ(FIBHULP) -Clinical Fellowship-

II.- DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:

Fundación MPJC realiza actividades encaminadas a contribuir a la difusión, divulgación, conocimiento y sensibilización sobre un tipo de cáncer como es el sarcoma así como sus tipologías, grupos de afección, etc...

II.1.- **Organización, participación y colaboración** con Asociaciones de Afectados de Sarcoma y la Fundación Mari Paz Jiménez Casado en **Jornadas médico-científicas sobre el Sarcoma**.

II.2.- Avance del conocimiento del sarcoma y promoción de la visibilidad y sensibilización en la sociedad en este tipo de cáncer. **Convenio de Colaboración con Grupo Español de Investigación de Sarcomas (GEIS)**

II. 3 **Proyecto de Difusión Científica.** Colaboración con Sociedad Española de Cirugía Ortopedia y Traumática (SECOT) para **edición del libro: “Manual de Tumores Óseos”** en edad pediátrica por varios autores **coordinado por** los Dres. Luis Rodriguez Pascual y Eduardo Ortiz.

II.4.VII Encuentro anual de la FMPJC para la divulgación del cáncer de Sarcoma

III.- COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO:

En el cumplimiento de uno de los fines de la Fundación, en concreto, “fomentar la cultura del voluntariado e impulsar el ejemplo de vida y compresión iniciada por Mari Paz en la ayuda a los desfavorecidos y necesitados” el Patronato impulsará aquellas actividades realizadas por personas físicas o jurídicas que,

sensibilizados con o compartiendo los fines de la Fundación deseen mantener un vínculo de unión contribuyendo a la realización de sus actividades.

III.I Colaboración con las Asociaciones de Afectados por Sarcoma

III.2.- Colaboración con entidades deportivas sin ánimo de lucro para difusión de la Fundación y del sarcoma

La Fundación realiza el proyecto mediante Convenios de colaboración suscritos con el Club ciclista Chamartín y la AR Concepción Ciudad Lineal.

CRITERIOS DE IMPUTACION DE GASTOS

A cada actividad se le imputan los ingresos y gastos propios, más la parte proporcional de los gastos comunes. Cuando hablamos de ingresos y gastos comunes, entendemos por tales, aquellos ingresos o gastos que han colaborado a la realización de varias actividades o programas de un modo conjunto o común.

Para acometer la resolución de los procesos de asignación se han seguido las siguientes pautas:

- a) Identificar los gastos propios de cada actividad e imputarlos directamente a las mismas.
- b) Identificar los gastos comunes que van a ser objeto de reparto y establecer respecto a qué actividades o programas son comunes.
- c) Arbitrar algún criterio o regla de reparto razonable. La propia Ley 49/2002, en su artículo 8.2, determina el criterio de reparto de los gastos: el porcentaje que representen los ingresos obtenidos por cada actividad respecto de los ingresos totales de la fundación; y para la amortización de los distintos elementos patrimoniales se calculará el porcentaje en que el elemento patrimonial se encuentre afecto a cada actividad.

2. Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos:

		ACTIVIDAD FUNCIONAL 1		ACTIVIDAD FUNCIONAL 2		ACTIVIDAD FUNCIONAL 3		TOTAL ACTIVIDADES			
		ACTIVIDAD DE INVESTIGACION		ACTIV COOPERACION Y VOLUNTARIADO		OTRAS ACTIVIDADES		TOTAL ACTIVIDADES		Impuestos sobre Soc.	
RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	IMPORTE	PRESTADO	REALIZADO	PRESTADO	REALIZADO	PRESTADO	REALIZADO	PRESTADO	REALIZADO	PRESTADO	REALIZADO
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	128.000,00	15.250,00	128.000,00	11.950,00	0,00	3.450,00	0,00	170.650,00	128.000,00	128.000,00	art 8.2
Consumos de explotación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	8.711,83	6.750,00	3.920,30	6.750,00	1.500,00	3.920,30	871,23	15.000,00	8.711,83	8.711,83	art 8.2
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	30.221,04	17.605,00	15.421,54	13.015,00	10.606,26	4.330,00	3.546,60	34.950,00	29.574,40	0,00	art 8.2
Variación de las provisiones de la actividad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones de las provisiones de inmovilizado inmaterial y material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro / Glos Fros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre Beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	166.932,87	179.605,00	147.341,84	31.715,00	14.526,56	9.280,00	4.417,83	220.600,00	166.286,23	0,00	646,64
RECURSOS DE FONDOS	TOTAL										
Adquisición Activo inmovilizado, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y el inmovilizado financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico	0,00						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANCELACION DEUDA NO COMERCIAL A L.P.	0,00						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS DE FONDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EN PTEADOS EN LA ACTIVIDAD	166.932,87	179.605,00	147.341,84	31.715,00	14.526,56	9.280,00	4.417,83	220.600,00	166.286,23	0,00	646,64
TOTAL RECURSOS EN PTEADOS EN LA ACTIVIDAD	166.932,87	179.605,00	147.341,84	31.715,00	14.526,56	9.280,00	4.417,83	220.600,00	166.286,23	0,00	646,64

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 3	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES	Importe exento del Impuesto sobre sociedades	Máximo y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prestación de servicios de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Subvenciones del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Aportaciones privadas	164.236,29	141.243,21	14.781,27	8.211,81	164.236,29	0,00	164.236,29	164.236,29	art 6, 1º
Exceso de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

3. Criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas han sido los siguientes:

- Para acometer la resolución de los procesos de asignación se han seguido las siguientes pautas:
- identificar los gastos propios de cada actividad e imputarlos directamente a las mismas.
 - identificar los gastos comunes que van a ser objeto de reparto y establecer respecto a qué actividades o programas son comunes.
 - Entendiendo por ingresos y gastos comunes, aquellos ingresos o gastos que han colaborado a la realización de varias actividades o programas de un modo conjunto o común.
 - El criterio o regla de reparto razonable para dichos gastos e ingresos ha sido el realizar un cálculo ponderado de la representación del gasto de cada proyecto sobre el total de los gastos y el mismo porcentaje se ha aplicado para la asignación de los ingresos obtenidos para cada actividad respecto de los ingresos totales de la fundación.

4. Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la fundación a los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno:

“no se ha abonado ningún tipo de retribución o compensación por los gastos incurridos a los patronos, representantes y miembros del órgano de gobierno de la fundación en el ejercicio”

5. Información de las participaciones en cualquier tipo de sociedad:

“La fundación no tiene participaciones en ninguna entidad mercantil”

6. Información de las retribuciones percibidas por los administradores que representan a la fundación en las sociedades participadas:

“La fundación no tiene participaciones en ninguna entidad mercantil”

7. Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrados por la fundación:

Convenio Convenio de colaboración con la sociedad Arjada de Parla, s.l., del 3.9.2015 Renovado. CIF B-83052316. Colaboración en servicios administrativos y domiciliación de la Fundación	3.600,00
--	----------

8. Información de las actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la fundación (estas actividades vienen fijadas en la Ley d Presupuestos Generales del Estado):

“no se han realizado actividades prioritarias de mecenazgo en el ejercicio.”

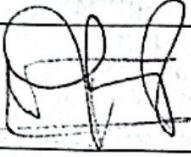
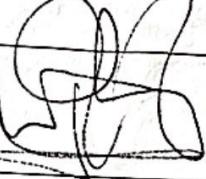
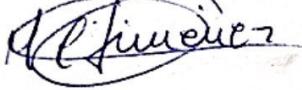
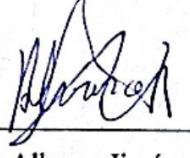
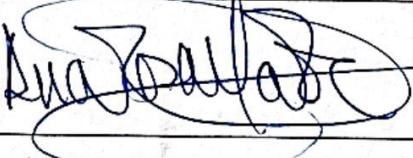
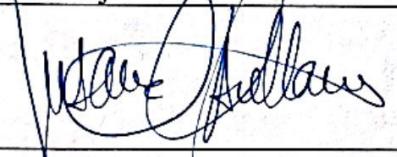
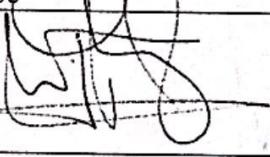
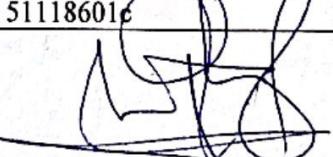
9. Previsión estatutaria en el caso de disolución de la fundación:

El destino que deberá darse a los bienes de la fundación en caso de su disolución de la Fundación se encuentra recogido en el artículo número 36 de los estatutos de la fundación. Según se transcribe a continuación

PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN	
Artículo N° 36 de los Estatutos (Transcripción literal)	
Artículo 36.- Liquidación y adjudicación del haber remanente. 1.-La extinción de la Fundación determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato bajo el control del Protectorado. 2.-La totalidad de los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a las fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos, y que estén consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, de acuerdo con la legislación vigente, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general. 3. Queda expresamente autorizado el Patronato para realizar dicha aplicación 4. La extinción de la Fundación y los cambios de titularidad de los bienes a que aquélla dé lugar se inscribirán en los oportunos Registros	

HOJA DE FIRMA DE CUENTAS POR LOS PATRONOS

Las Cuentas Anuales que contiene el presente documento correspondientes al ejercicio económico 2020, de la **FUNDACION MARIPAZ JIMENEZ CASADO** han sido aprobadas por el Patronato en la reunión celebrada el día 26 de Abril de 2021 y se firman por los Patronos asistentes:

Firma:		Firma:	
1. Javier Martínez Gutierrez N.I.F.: 51614327g		2. Alan Javier Martínez Jiménez N.I.F.: 51111151e	
Firma:		Firma:	
3. David Martínez Jiménez N.I.F.: 51119518v		4. Alberto Martínez Gutierrez N.I.F.: 51607421k	
Firma:		Firma:	
5. Maria Carmen Jiménez Casado N.I.F.: 50280236m		6. María - Carmen Alberca Jiménez N.I.F.: 05207948n	
Firma:		Firma:	
7. Alvaro Alberca Jiménez N.I.F.: 05207949j		8. Ana Rosa Martínez Gutierrez N.I.F.: 50296675e	
Firma:		Firma:	
9. Susana Arellano Colomina N.I.F.: 5369841 p		10. Arturo Ignacio Martínez Jiménez N.I.F.: 51118601c	
Firma:		Firma:	
11. Rafael Fernández Pompas N.I.F.: 51626810k		12. Lucas Casado Creus NIF 5370595A	